

# LA TIZA

Mayo / 2000



REFORMA  
LABORAL

---

FINANCIAMIENTO  
EDUCATIVO  
Y HABEAS DATA

---

LOS DOCENTES  
Y LA CGT

---

JUBILACIÓN  
DE LA MUJER

SADOP

El claro posicionamiento de la CGT que encabeza Hugo Moyano frente al modelo neoliberal y a las políticas de ajuste estructural y el acceso del SADOP a esa conducción en la Secretaría de Seguridad Social, constituyen los elementos de mayor significación para la institución en los inicios de 2000.

Desde sus orígenes, allá por 1947, el SADOP privilegió su participación orgánica, junto al resto de los trabajadores, en la central que los nuclea, la CGT.

Por ello, después de más de cincuenta años, este paso tiene un profundo significado para los docentes privados agrupados en SADOP. Más aún, es en estos momentos cuando más se identifica nuestra realidad laboral con el conjunto de los trabajadores.

La inserción del SADOP en la nueva conducción de la CGT es al mismo tiempo un compromiso y un desafío: ser parte de una construcción de poder que represente genuinamente los derechos de los trabajadores y, a la vez, hacer resonar en el seno del movimiento obrero organizado la voz de los docentes.

De allí la participación de los docentes en la protesta social que incluyó la medida de acción directa del 5 de Mayo. Los tiempos que vienen estarán signados por la explicitación de las causas que determinan la actual situación socio-económica y sus efectos.

Este esfuerzo por leer adecuadamente la realidad y juzgarla desde nuestro patrimonio histórico-cultural está íntimamente vinculado con nuestra tarea cotidiana. La educación es, en definitiva, el encuentro entre la historia, la sociedad y la cultura.

También, en esta nueva entrega de La Tiza, nos proponemos brindar elementos de análisis para evaluar la realidad social argentina a la luz de la situación económica. Esa sociedad es la que, en definitiva, interactúa con la escuela a lo largo y a lo ancho del país.

En este marco, intentamos continuar con el tratamiento de la problemática del financiamiento educativo y su falta de solución definitiva. Es cierto que hay garantía del presupuesto nacional para el Fondo de Incentivo Docente, pero también es verdad que no se cumple ni siquiera el pago en cuotas del aumento salarial y que no está previsto qué pasará luego de que finalice, en 2001, dicha garantía.

Si bien nos referiremos al financiamiento de la educación, no resulta oportuno, por lo menos por ahora, avanzar en el análisis y la toma de posición acerca de la política educativa de las nuevas autoridades nacionales. Poco se sabe, más allá de la nueva estructura del Ministerio, sobre los alcances políticos de la nueva gestión.

Es verdad que en el seno del Consejo Federal de Educación y Cultura soplan aires de revisión de sus acuerdos y de estudio sobre la viabilidad de cierta implementación de la transformación educativa. La nueva conformación política de la Argentina imprime a dicho Consejo el carácter de ámbito privilegiado para las decisiones políticas de la educación.

El debate sobre la reforma laboral es otro de los grandes temas que abordamos en La Tiza. Lo hacemos como correlato de las posturas públicas del SADOP, que se manifestaron en Plaza de Mayo y adquirieron formas particulares de acuerdo a cada región del país.

Cuando el lector tome contacto con estas páginas, el proyecto de reforma laboral tendrá un destino definitivo. Queremos expresar con toda claridad nuestro profundo desacuerdo. Es falso que la aplicación de la ley va a crear nuevos puestos de trabajo. Una vez más, los que pierden son los trabajadores.

Sea cual fuere la suerte de la reforma laboral, es importante que los docentes sepan que la misma no es aplicable a la educación privada y que, en virtud de los acuerdos logrados el año pasado, el sector —SADOP y los empleadores— tiene un ámbito y un procedimiento especial de negociación colectiva.

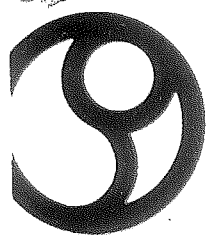
Por último, los gestos de la reconciliación —propios del Jubileo— parecen golpear con fuerza sobre el corazón de los pueblos. Juan Pablo II en Medio Oriente. El cardenal Primatesta en la Mesa del Consenso. Allí no caben las palabras ni las reflexiones, solo es legítimo contemplar el lenguaje profundo de los signos.

Los docentes privados del SADOP, como en la escuela, sabemos leer la historia y, al mismo tiempo, somos protagonistas de la cultura del pueblo, esa que sabe de justicia social y solidaridad.

Buenos Aires, mayo de 2000  
Consejo Directivo Nacional - SADOP

# Recuperar la CGT para los

## CONGRESO NACIONAL ORDINARIO



Sindicato Argentino De Docentes Particulares

**SADOP**

Buenos Aires

29 de Febrero de 2000



*Hugo Moyano, secretario general de la CGT; Horacio Ghilini, secretario general de SADOP; y Horacio Mujica, secretario general de Trabajadores de Farmacia.*

Aunque los trabajadores y sus dirigentes valoramos la unidad como objetivo estratégico, la mayoría de los delegados congresales de la Confederación General del Trabajo concurrimos a la convocatoria realizada en el micro estadio de Ferro el 16 de marzo y constituimos la nueva conducción del movimiento obrero organizado que encabeza el camionero Hugo Moyano.

No fue un congreso más. La jornada estuvo preparada por el trabajo de varias comisiones de sindicalistas que, en un hecho inusual, dieron luz a un documento político que contiene las claves de la postura de la nueva CGT frente a la realidad social y económica de la Argentina.

El acontecimiento en sí estuvo rodeado de un clima sin precedentes. Debate amplio y participativo, concurrencia de delegaciones extranjeras y mística. En verdad, la pro-

yección de parte de la película *Perón, sinfonía de un sentimiento* del director Leonardo Favio conmovió a los que tuvimos la enorme alegría de participar del congreso.

Los historiadores, cuando analizan los procesos, coinciden en afirmar que determinados hechos constituyen "puntos de inflexión", es decir, circunstancias que por su trascendencia modifican el rumbo de la historia. Sin pretender ingresar en los caminos de la historiografía, creemos que el Congreso de Ferro fue uno de esos puntos de inflexión. Porque expresó la voluntad política del movimiento obrero de afianzar la CGT como espacio de continuidad y proyección de las luchas de los trabajadores argentinos.

El Congreso fue un punto de inflexión porque le dijo no a un tiempo de precarización laboral, materializado en esta etapa por el proyecto de reforma laboral que debate el

## TRABAJADORES

Senado.

Fue un punto de inflexión porque después de mucho tiempo, el sindicalismo volvió a ubicar el debate en términos de modelo de país. La discusión trascendió ampliamente la mera reivindicación y planteó con profundidad la pregunta por la identidad nacional y el proyecto.

Esta cuestión, de neto corte ideológico, coloca el proceso del movimiento obrero argentino frente a uno de los grandes desafíos de su historia: procesar el debate interno, conquistar la unidad y profundizar el afianzamiento del modelo nacional desde la perspectiva del Pueblo.

"Hoy, cuando el pensamiento neoliberal intenta transformar el trabajo en una mercancía de poco valor, denigrándolo, atentando contra los derechos fundamentales del hombre, la organización familiar y social y la democracia participativa, reafirmamos la vigencia de las organizaciones sindicales de primer nivel, segundo y tercer grado como instrumentos insustituibles de la sociedad para la defensa del trabajo, pero también para la reconstrucción de un estado inteligente y solidario capaz de subordinar el mercado y ponerlo al servicio del bien común".<sup>1</sup>

La declaración del sindicalismo nacional en Ferro avanza en definiciones políticas. Denuncia al capitalismo financiero internacional, al FMI y al Banco Mundial como los verdaderos detentadores del poder. Indica el objetivo de la lucha, dejando en claro que no se combate ni combatirá ningún gobierno democrático.

Del mismo modo y en consonancia con los postulados sostenidos por el MTA (Movimiento de los Trabajadores Argentinos) durante los últimos seis años, se declara el principio de independencia de la central trabajadora respecto de todo partido político, sin perjuicio de la participación política de los

trabajadores en particular.

En el plano del cultural, el Congreso definió su opción por la cultura popular, la educación para todos y la formación profesional como herramienta estratégica para la dignificación del trabajo.

"Para la CGT la cultura reside en la patria y la patria son los trabajadores".<sup>2</sup> Esta recuperación del concepto de soberanía cultural ligado a la proyección nacional es uno de los elementos de mayor riqueza y que, por su naturaleza, seguramente constituirá uno de los caminos de mayor reflexión-acción de la nueva CGT.

El movimiento obrero planteó asimismo su propuesta económica basada en el proceso de reindustrialización, la redistribución del ingreso, la expansión razonable del mercado interno y la creación de demanda de bienes de consumo masivo, todo ello en el marco de políticas claras de protección de la producción y el trabajo argentinos.

Los trabajadores denunciaremos que frente al recurrente déficit comercial el modelo apela al endeudamiento externo como único camino para afrontar esos déficits. La deuda externa crece entonces, hipotecando el presente y el futuro de los argentinos.

El Congreso de Ferro aprobó también la estrategia de la concertación nacional a fin de encontrar un camino alternativo de desarrollo con justicia social y apoyó el llamado a la concertación realizado por la Comisión Episcopal de Pastoral Social, comprometiendo los esfuerzos para que sus cometidos se transformen en propuestas concretas y concertadas.

Esta referencia explícita de la CGT a la Pastoral Social es un hecho sin precedentes. Ya no es una visita de apuro, un pedido de "paraguas" o una mediación. Es una clara referencia al camino ético promovido por la Iglesia para construir la paz social sobre la base de la justicia

y la solidaridad.

En lo inmediato, la conducción de la CGT trabaja con gestos. Solidaridad con los inundados del NOA, presencia activa en el conflicto social, foros de técnicos y profesionales, son algunas de las acciones que ya se han llevado a cabo.

Mientras tanto el escenario político nacional se enfrenta al debate por la ley laboral; la CGT ya anunció que resistirá. No hay signos de reactivación. El Mercosur en crisis, demoras en la articulación de políticas sociales, recortes al plan "Trabajar", entre otros factores.

La foto de la vida cotidiana no puede imperarnos la proyección de la película de la vida de los pueblos. Por ello, recurriendo a la concepción de la cultura popular planteada por la CGT, invitamos a una serena reflexión en torno a la esperanza.

Por todo esto, frente a una instancia decisiva para la historia del sindicalismo argentino, la consigna de recuperar la CGT para los trabajadores aparece como núcleo orientador de una etapa en sus objetivos y en sus métodos, pero sobre todo en la convicción de la lucha por la dignidad del trabajador y su familia en el marco de un modelo de país para todos.

Solamente el tiempo, sabio en evaluaciones, podrá medir los alcances de los hechos, las ideas y actitudes que los trabajadores argentinos tuvimos frente a esta encrucijada.

**Prof. Horacio A. GHILINI**

*Secretario General SADO*

*Consejo Directivo Nacional*

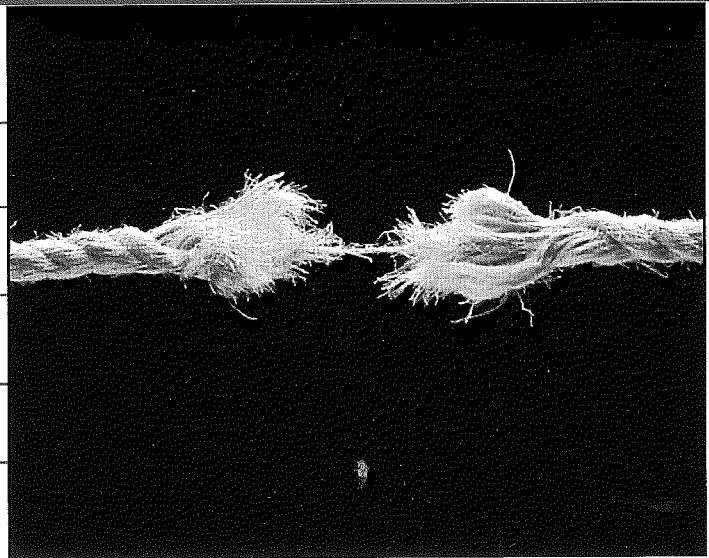
*Secretario de Seguridad Social - CGT.*

1- Confederación General del Trabajo, "Por una Patria Justa, Libre y Soberana". Documento del Congreso General Ordinario de la CGT, Marzo 16 de 2000.

2- Idem.

# EL SADO P

Los Trabajadores rechazamos el proyecto de reforma laboral porque atenta contra el salario y la organización sindical, no genera empleo ni reactiva la economía.



Los Trabajadores rechazamos el proyecto de reforma laboral porque atenta contra el salario y la organización sindical, no genera empleo ni reactiva la economía.

A modo de resumen, se puede dividir el proyecto de reforma laboral enviado por la Cámara de Diputados a la Cámara de Senadores en cinco aspectos generales: estímulo a la contratación laboral, período de prueba, modificación al régimen de convenciones colectivas de trabajo, modificaciones al procedimiento de convenciones colectivas, modificación del régimen de prácticas desleales.

El primer aspecto habla del estímulo a la contratación laboral. Aquí se establecen reducciones a las contribuciones a la Seguridad Social —Sistema integrado de jubilaciones y pensiones y asignaciones familiares— respecto de los nuevos trabajadores que contrate un empleador, exonerándolo de abonar un tercio de las contribuciones vigentes, excepto las contribuciones a las obras sociales.

Otro aspecto a considerar es el período de prueba: se establece una extensión de dicho período, en los nuevos contratos laborales, en un plazo de tres meses, prorrogables por convenciones colectivas hasta seis. En la actualidad el período de prueba es de treinta días, extensibles por convenio colectivo a seis meses.

El tercer punto a tener en cuenta es la modificación del régimen de convenciones colectivas de trabajo ya que se dispone una modificación de la Ley 14.250 que otorga validez jurídica al convenio colectivo posterior que renuncie o establezca inferiores derechos al convenio colectivo anterior.

El convenio colectivo de empresa debe ser

negociado por el sindicato con personería gremial; la comisión negociadora se constituirá con representantes del sindicato y delegados del personal o miembros de la comisión interna. Se excluye de la negociación del convenio colectivo de empresas a las federaciones. Se hace prevalecer al convenio colectivo de ámbito menor sobre el convenio colectivo de ámbito mayor.

Se faculta la exclusión del régimen del convenio colectivo a aquellas empresas que se encuentren en situación de crisis por un tiempo determinado.

También se fijan pautas para la negociación de convenios vencidos.

El cuarto aspecto plantea modificaciones al procedimiento de convenciones colectivas. Al respecto del procedimiento de la negociación colectiva la reforma crea el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje, cuya misión es intervenir en los conflictos que se planteen en el marco de la negociación colectiva, a requerimiento de cualquiera de las partes.

Por último se debe tener en cuenta la modificación del régimen de prácticas desleales. El mismo se modifica estableciendo que las asociaciones sindicales pueden ser condenadas por práctica desleal. En el régimen vigente la práctica desleal es solo aplicable a conductas de los empleadores que resulten contrarias a la buena fe o ética de las relaciones profesionales.

Una consideración especial debe formularse sobre la derogación del decreto N° 2184/90, que se reemplaza por el art. 19 de la ley de reforma laboral.

Aquel decreto establecía las pautas y procedimientos a seguir ante las medidas de acción

directa respecto del funcionamiento de los servicios esenciales, considerándose tales, como principio general, aquellos cuya interrupción total o parcial pudiera poner en peligro la vida, la salud, la libertad o la seguridad de parte de la población (art.1).

El art. 19 de la ley en cuestión no establece ninguna pauta sobre la clasificación de servicios esenciales, faculta al Ministerio de Trabajo a disponer sobre la aplicación de servicios mínimos, y autoriza al órgano administrativo, en el caso de falta de acatamiento de lo determinado al respecto, a aplicar las máximas sanciones contra las asociaciones sindicales: suspensión o cancelación de la personería gremial o la intervención de la misma.

## VALORACIÓN CRÍTICA DE LAS REFORMAS PROPUESTAS

En primer lugar cabe destacar que esta ley no generará empleo, por cuanto la experiencia de estos últimos años ha demostrado acabadamente que la rebaja del mal llamado "costo laboral" no incentiva la contratación de nuevos trabajadores y por el contrario contribuirá a aumentar la grave falta de financiamiento que viene sufriendo en los últimos años la seguridad social.

Nuevamente el Estado argentino produce una política de transferencia de recursos sociales en favor de los sectores económicamente más poderosos.

El empleo es una cuestión de Estado y requiere políticas serias que aumenten la productividad de la economía y la competitividad de la produc-

# Y LA REFORMA LABORAL

ción nacional sin afectar el salario de los trabajadores.

La competitividad empresarial debiera basarse en la innovación tecnológica, la capacitación y participación de los trabajadores, el acceso al crédito, política tributaria equitativa y la rebaja de los servicios públicos prestados por las empresas privatizadas.

Carece de sentido ampliar el período de prueba ya que las escasísimas indemnizaciones previstas en ley vigente (N° 25.013) no obstaculizan la contratación de nuevos trabajadores, los que pueden ser despedidos con una mínima indemnización (una doceava parte de la mejor remuneración por cada mes de servicio). Esta reforma haría correr el riesgo que se utilice la figura como una modalidad contractual, desvirtuando su finalidad de comprobar la capacidad del trabajador para ocupar el cargo.

Se favorece por lo tanto la rotación de trabajadores, lo cual incrementará la inseguridad en el empleo y el riesgo de accidentes de trabajo.

Respecto de las modificaciones a la Ley 14.250, éstas se contraponen con el mandato constitucional de protección al mundo del trabajo y con el derecho a negociar colectivamente.

El proyecto transgrede la libertad sindical y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en la materia (convenios N° 87 y 98) al establecer la modificación en materia de práctica desleal que obliga a la asociación sindical a negociar colectivamente.

Al fijar la prioridad de los convenios por empresa sobre los de ámbito mayor destruye el concepto del salario mínimo convencional aplicable a toda la actividad. Se favorece por lo tanto que dentro del mismo universo laboral existan trabajadores que perciban por la misma tarea distintas remuneraciones, lo que contraviene las expresas garantías constitucionales de igual remuneración por igual tarea.

En realidad el proyecto de ley tiene como objetivo debilitar el poder sindical; una prueba de ello es la exclusión de las federaciones de la negociación de los convenios colectivos por empresa.

Contrariando el espíritu de la ley de asociaciones sindicales, la reforma otorga al Estado una facultad que invade la autonomía sectorial ya que no se limita a un control de legalidad o respeto del orden público, sino que decide sobre el núcleo de la negociación con el peligro de alterar el equilibrio del convenio.

El Servicio Federal de Mediación y Arbitraje

tiene la pretensión de ser el gendarme de la negociación, al asumir facultades jurisdiccionales impropias del poder administrativo.

La reforma trae una modificación sustancial en el derecho sindical argentino en cuanto incluye en el régimen de las prácticas desleales a las asociaciones sindicales, las que pueden ser condenadas por rehusarse a negociar colectivamente.

La negativa a negociar en épocas de crisis es un ejercicio y herramienta legítima de la libertad sindical, que no puede ser contrariada sin violentar la Constitución.

La libertad sindical, reconocida en la Constitución nacional y los convenios de la OIT, podría verse restringida por una resolución contraria a las pretensiones sindicales que pudiere emitir el SFM-ya o por la promoción de querrela por práctica desleal. De este modo el Estado y los empleadores podrían limitar severamente la libertad sindical.

El nuevo artículo 19 pone en evidencia el objetivo de la nueva ley de cercenar la libertad sindical, que en el caso se plasma con la facultad otorgada al Ministerio de Trabajo de limitar hasta el extremo el derecho constitucional de los trabajadores a la huelga.

## EL SADOP Y LA REFORMA LABORAL

Corresponde analizar cuál es el efecto que podría tener la reforma respecto de nuestro sector en caso de transformarse en ley, ya sea según el texto elevado por la Cámara de Diputados o con las modificaciones que se introduzcan en el Senado.

El art. 23 del proyecto de ley faculta a las partes a establecer las formas de articulación de los convenios colectivos de trabajo.

Respecto a la negociación colectiva, el SADOP ha acordado, en noviembre del pasado año, la constitución de la Comisión negociadora en el ámbito del Ministerio de Trabajo con representantes de las entidades empleadoras. El SADOP y los representantes de los empleadores celebraron ante el Ministerio de Trabajo el acuerdo sobre el procedimiento específico de la negociación colectiva en trámite. Dicho acuerdo pondera las particularidades del sector previendo una descentralización a través de Comisiones regionales o provinciales que contemplen la diversidad de realidades de todo el país.

También se pactó la reglamentación del procedimiento de la paritaria, se acordó que el desarrollo de la negociación se realizará en el marco de la buena fe, y se determinaron con claridad las obli-

gaciones de cada una de las partes.

Desde la transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones el SADOP generó un proceso de descentralización o federalización de la unión que permite afrontar una instancia de negociación no centralizada.

La reforma propuesta mantiene al SADOP como único representante de todos los docentes privados del país para negociar colectivamente en todos los ámbitos de negociación.

Esta afirmación se fundamenta en los arts. 3 y 22 del proyecto, que establecen que el sindicato con personería gremial es la única organización sindical legalmente habilitada para negociar colectivamente en todos los niveles.

Los negociadores por el SADOP son designados de conformidad con los estatutos sociales y en esto la reforma nada ha innovado. Es nuestra organización la que en ejercicio de su autonomía sectorial decidirá, en cada caso, quién la representará en el proceso de negociación colectiva, sin que la ley altere o invada esta esfera exclusiva de decisión.

Ratificando las consideraciones aquí vertidas, el SADOP continúa avanzando en el proceso de negociación colectiva a través de la comisión negociadora y en cumplimiento del mandato del último Congreso nacional extraordinario,

Ni el proyecto oficial de reforma laboral, ni sus comentarios mediáticos han trabado el desarrollo de esta negociación ni lo trabarán, por cuanto es finalidad última e indelegable de la organización el remover los obstáculos que dificulten el cumplimiento pleno de los derechos de los trabajadores docentes privados (art. 3 ley N° 23.551).

Asimismo, al estar expresamente excluidos en el proyecto los docentes alcanzados por el régimen de la ley N° 23.929 (negociación colectiva para los trabajadores docentes estatales) y encontrándose los docentes privados comprendidos en un procedimiento especial de negociación colectiva, es posible afirmar que la totalidad de la actividad docente estaría excluida de la reforma.

**Mario Román ALMIRÓN**  
Secretario Gremial SADOP - CDN

**Marcela B. GRANERO**  
Asesora Legal SADOP

**Juan Pablo CAPÓN FILAS**  
Asesor Legal SADOP

# \$ INCENTIVO DOCENTE

## DEL IMPUESTO AUTOMOTOR AL PRESUPUESTO 2000



En nuestro número anterior afirmábamos concluyentemente que la educación y el financiamiento educativo debían contar con recursos presupuestarios genuinos y estables.

Es evidente que algún aliancista podría afirmar que nuestro reclamo se vio concretado en las primeras medidas del presente gobierno, pero el "cristal" con el que miramos nosotros los recursos, el presupuesto y el financiamiento educativo, es diferente y nos muestra otro panorama. Nuestra visión no tiene nada que ver con lo partidario; sí tiene mucho (o todo) de distintos intereses.

### LO QUE HIZO EL GOBIERNO DE LA ALIANZA

Apenas asumido el gobierno encaró el tema de inmediato. Propuso derogar el impuesto automotor, aumentó y generalizó otros impuestos, sumó algebraicamente recursos y garantizó \$660.000.000 para el pago del incentivo docente en el año 2000.

De todo esto sacamos algunas conclusiones: al derogar el impuesto automotor el gobierno hizo lo que todos esperábamos, lo que nadie defendió (salvo Maffei) cuando la instrumentación y pago del incentivo. El incentivo docente, sin dudas, quedó ratificado como incremento salarial, lejos de la interpretación de nuestros empleadores que sostenían que era un impuesto con recaudación direccionada. Por el "impuestazo" ahora todos aportan a financiar el pago del incentivo y en la suma algebraica de recursos, se redujeron los aportes nacionales a programas provinciales de infraestructura escolar.

La CTERA apoyó todas estas medidas. ¡Nosotros no! Nosotros les propusimos a algunos senadores que los recursos para el financiamiento los dispusieran de recursos financieros, como los depósitos a plazo fijo, lo que tomó estado público porque algunos formalizaron esta iniciativa.

Con nuestra propuesta no sólo se obtenían recursos para alcanzar la garantía de los \$660.000.000; también se logran recursos pa-

ra ampliar el financiamiento para el pago del incentivo a los docentes de escuelas universitarias y dependientes de otros organismos oficiales, para ampliar el aporte para los establecimientos privados parcialmente subvencionados y, de este modo no sería necesario el recorte de los aportes nacionales para los programas provinciales sobre infraestructura escolar.

El final del proceso es conocido. En el primer trimestre del año 1999 las provincias recibieron para sus programas \$40.000.000; en el 2000 ese monto se redujo a \$2.000.000, lo que significó que la mayoría de las jurisdicciones no contaran con aulas suficientes para la transformación educativa.

Pero esta novela no terminó con el recorte a las provincias. Cuando lo entrevistamos al ministro Llach junto con la UDA, al hablar del pago del incentivo docente nos contó otro capítulo de la misma, que se podría titular "Cómo interpretar las leyes para cumplir su letra, cumplir con el FMI y perjudicar al docente."

Llach entonces nos dijo: Por el incentivo docente en el año 2000 los docentes cobrarán el doble que lo percibido en 1999; lo cual pareció exacto (el año pasado cobramos \$330.000.000), pero ante nuestra pregunta sobre la segunda cuota del '99, nos reiteró la primera afirmación y entonces, rápidamente entendimos que el ministro había acuñado un sofisma algebraico: para llegar a la suma garantizada no sólo se recortó el aporte a las provincias, sino que también se "echó mano" a la segunda cuota del '99. En síntesis: se paga el incentivo, se cumple la garantía con "recursos ajenos", nada genuinos.

Después apareció otro capítulo: el pago en cuantagotas, que la CTERA rápidamente aceptó.

### PARA APORTAR A LA REFLEXIÓN

Si entendemos que los recursos deben ser genuinos podemos descontarle a la garantía del sofisma \$130.000.000 de recorte a las provincias y unos \$100.000.000 provenientes de la recau-

dación del impuesto automotor (o segunda cuota '99). Si a esto le agregamos la solicitud del gobierno nacional para que las provincias completen la primera gota de la primera cuota, para cubrir el 25% del total comprometido para este año, nuestro resultado será que tras mucho ruido... ¡Hay pocas nueces de incentivo en la canasta familiar de los docentes!

La ley 25053 estableció el incentivo docente por el término de 5 años. La ley 25239 de reforma tributaria ("impuestazo") redujo a 2 años la garantía del financiamiento para el pago del incentivo. Nuestro derecho salarial perdió en años de garantía, lo que podría simbolizarse con que le echaron mano a \$1440 de nuestros bolsillos.

¿Garantía? Hay una sola: Llach suma para el Fondo y los docentes nos vamos al fondo.

### HABEAS DATA

Uno de los recursos extraordinarios que la Constitución Nacional incorporó en 1994 fue el habeas data para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, porque la información es poder.

Hasta ahora ni la AFIP ni el Ministerio de Educación nos informan fehacientemente sobre el monto total percibido por el impuesto automotor, el que constituye lo que nos deben por la segunda cuota del '99.

No existen prácticamente antecedentes, pero el SADOP, que no acompañó ni apoyó al gobierno nacional en esta novela o cuento, tiene decidido iniciar una acción de esta naturaleza para garantizar la información a todos los docentes, principalmente a los docentes de establecimientos privados; para que sepamos cuánto se nos adeuda por el '99, o cuánto aportamos a la garantía del sofisma que inventó Llach.

*Dr. Pedro E. BAYÚGAR*  
Secretario General Adjunto  
SADOP - Consejo Directivo Nacional

# más de lo mismo

*La Carta de Intención del FMI ratifica la política adoptada por el Gobierno Nacional: ajuste fiscal, baja de salarios y reformas estructurales.*

La estrategia elegida por la administración del presidente De la Rúa se alinea con la tradición fondomonetarista del ajuste. La lógica del planteo radica en la obtención del apoyo del organismo multilateral, para generar confianza en los inversores, con miras a la reducción del costo país y la dinamización de los flujos financieros, a los que está sujeta la suerte de un modelo que depende del financiamiento externo.

La Carta de Intención, recientemente aprobada por el Fondo, y difundida por las autoridades argentinas, comienza por remarcar el compromiso con la convertibilidad y toda la lógica del programa propuesto deriva de ese compromiso.

Se persiste, entonces, en el camino de la devaluación inversa, que tan magros resultados ha dado hasta ahora. Y así se lo reconoce explícitamente cuando se anuncia como objetivo la baja de costos y precios y la profundización de las "reformas estructurales", que comienzan por la laboral, pero incluyen la salud y la educación.

Todo esto fue previsto por nosotros hace seis meses, cuando advertimos que si el nuevo gobierno —que por entonces aún no había sido elegido— pretendía extender la supervivencia del modelo, solo podría hacerlo en el marco de una política más conservadora que la de la administración precedente. Decíamos entonces que los objetivos más probables de una política de este tipo serían el ajuste fiscal y la baja del salario real.

El ajuste fue, efectivamente, la primera acción de gobierno, que se realizó con carácter de urgencia. Del segundo objetivo, la baja del salario real, se pretende que dé cuenta la "reforma laboral".

Tanto desde el Ministerio de Trabajo como desde el de Economía se viene insistiendo en que el objetivo de las modificaciones propuestas a la legislación laboral no es la baja salarial, sino un hipotético aumento de la "empleabilidad". De hecho la reforma apunta a dos objetivos que sólo pueden tener como consecuencia la caída del salario real promedio: la precarización y el aumento de la rotación, por la vía de la extensión del período de prueba y el debilitamiento del poder negociador de los trabajadores, mediante la descentralización de la negociación colectiva.

Por otra parte, y a sabiendas de que el mayor obstáculo para la adopción de estas medidas es la resistencia de las organizaciones sindicales, se pretende debilitar estas estructuras a través de la destrucción del sistema solidario de salud, que es hoy por hoy el principal servicio que los sindicatos ofrecen a sus afiliados. Esta estrategia ha sido cuidadosamente diseñada por los organismos internacionales de crédito, y puesta en acción hace varios años. Este ha sido uno de los principales condicionamientos, no sólo del FMI y el BM, sino también del Banco Interamericano de Desarrollo, y es a ello que se refiere la Carta de Intención cuando habla de "reformas estructurales" en el área de salud.

Tanto en exposiciones públicas como en reuniones privadas, los miembros del equipo económico se han manifestado firmes defensores no sólo de la convertibilidad sino del actual tipo de cambio, al afirmar que cualquier acción dirigida a variar el tipo de cambio real vigente no

tendría otro resultado que la baja del salario de los trabajadores. Sin embargo, sus acciones concretas apuntan a lograr precisamente ese objetivo, en el marco cambiario actual.

La realidad es otra: un esquema de salida del cepo de la convertibilidad implicaría necesariamente el desarrollo de acciones complementarias para que el costo sea asumido por quienes se beneficiaron de ella, particularmente el sistema financiero y las transnacionales. En ese caso podría preservarse el salario castigando a otros sectores, lo que implicaría una fuerte redistribución del ingreso. Esto no sólo apuntaría a la justicia social, sino que daría un fuerte impulso para la reconstrucción del mercado interno, y sería una vía (la única posible, a nuestro juicio) para el lanzamiento de una política de crecimiento con equidad.

Quienes han optado por ganarse la confianza del establishment prefieren el camino opuesto: persistir en la "reducción del costo laboral" (la baja de salarios directos e indirectos) y la eutanasia del mercado interno. La esperanza es que alguna magia extraña induzca inversiones que tendrán el efecto de terminar con la recesión (recesión que, según los voceros del equipo económico, ya ha terminado). Es difícil comprender qué razón tendrían las empresas para invertir en producción que no hallará mercado, porque éste ha sido destruido.

Es que los conductores de la economía se hallan atrapados por un círculo vicioso. El ajuste, "impuestazo" y reducción del gasto mediante, no puede tener consecuencias reactivadoras, sino todo lo contrario. Suena poco convincente el argumento de la generación de confianza, y más bien se trata de la lógica de contadores públicos aplicada a la gestión del presupuesto, que poco tiene que ver con el instrumental desarrollado en la materia por la ciencia económica durante más de sesenta años. La moratoria de la deuda interna ostenta la misma lógica, tiene el mismo carácter pro-cíclico, y es además profundamente no equitativa cuando simultáneamente se respetan sin titubeos los vencimientos de la deuda externa.

En síntesis, no se trata de generar confianza en el sector productivo y en la población acerca de las posibilidades de superar el estancamiento, sino de otorgar a la especulación internacional la seguridad de poder seguir realizando pingües negocios sobre el empobrecimiento progresivo del pueblo argentino.

Y todo este proceso está orientado por las usinas ideológicas y los mecanismos de chantaje de la banca multilateral, que hace años (prácticamente desde su fundación) que abandonó su función de procurar los equilibrios macroeconómicos globales para convertirse en garante de la rentabilidad de la especulación financiera. Mientras no haya voluntad nacional de emprender una política independiente, estos organismos seguirán siendo el verdadero poder. Y el modelo estará incubando una crisis inevitable.

Dr. Victor MORÓN

CESS (Centro de Estudios Socio-económicos y Sindicales)



## ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS

"¿Por qué motivo los gremios docentes no están todos juntos?" Es la pregunta que los maestros y profesores se hacen cada vez que enfrentan la toma de decisión frente a una medida de fuerza y, eventualmente, cuando necesitan sumar voluntades ante la política educativa.

La cuestión tiene historia; es posible intentar un análisis en el presente cuya proyección, sin dudas, plantea desafíos y expectativas en torno a las definiciones.

El proceso de sindicalización docente en la Argentina es poco menos que reciente. Los antecedentes están circunscriptos a organizaciones que nuclearon sectores de la docencia con un porcentaje de afiliación relativa en función del colectivo gremial.

Aún así, la Unión Docentes Argentinos (UDA) tuvo un importante desarrollo en los años previos a la última dictadura militar.

Como los procesos de concientización política de la sociedad argentina, que se vieron sesgados por los altibajos de la vida democrática, la participación sindical se enfrentó a las mismas dificultades. Recién a partir de 1945 se organizaron la totalidad de los gremios por actividad y se unificó la central de trabajadores dando así articulación a los primeros esquemas del modelo sindical argentino.

Los trabajadores docentes, aunque con experiencias claramente significativas, no lograron otorgar visibilidad a sus reclamos hasta el período posterior al advenimiento de la democracia en 1983.

Esta situación no es casual; de algún modo es el correlato de la tendencia del pensamiento y la política internacional que ubica a la educación como factor estratégico en desarrollo de las naciones.

Los politicólogos del siglo XXI sostienen que estamos en las vísperas de la sociedad del conocimiento y, en este sentido, afirman que la educación adquirirá un papel relevante; de este modo, los docentes se transforman actores sustanciales de este proceso.

Al comienzo del gobierno encabezado por el Dr. Alfonsín, el Parlamento Nacional sancionó la Ley que convocó al Congreso Pedagógico Nacional y su implementación promovió un debate masivo sobre la educación, sus fines, el sistema educativo y su transformación frente a los nuevos tiempos.

En cierto sentido, el debate del Congreso Pedagógico en todos sus niveles puede considerarse como un antecedente del proceso de sindicalización de los docentes.

Como no había ocurrido antes, padres de familia, militantes, docentes, políticos, y otros actores sociales fueron protagonistas en la búsqueda de consensos frente a la problemática educativa.

Simultáneamente a este proceso, en diversas provincias y también en el orden nacional, los gremios docentes comenzaron a vivir un camino de cuestionamiento interno y de expansión que se tradujo en el intento de mayor afiliación y participación en los sindicatos.

Sin embargo, la dispersión de organizaciones y la falta de un proyecto común conspiraban contra la coincidencia del sindicalismo docente. La aparición de la lista Celeste en las organizaciones de los docentes estatales operó como catalizador de la unidad.

El SADOP, cuyo origen se remonta a 1947, se consolidó en el escenario de los años '80 con un importante crecimiento en lugares claves del interior del país y con la firme voluntad política de representar al sector.

La lista Celeste, mientras tanto, plasmó su proyecto en la conducción de la CTERA, abandonando, al menos en su práctica, cierto planteo anti-privado. Por su parte en el frente de agrupaciones del SADOP se organizó una creciente e importante participación de docentes privados que manifestaban su objetivo de ganar la conducción del gremio y levantaban la bandera de la unidad gremial docente.

En esa época, a finales de los '80, se realizó la "Marcha blanca", la lista Celeste ganó CTERA y el frente de agrupaciones logró la

conducción de SADOP.

En aquel contexto, con las conclusiones del Congreso Pedagógico y el inicio de la presidencia de Menem, la Legislatura Nacional comenzó a tratar los proyectos de ley de educación.

Las iniciativas que tendían a lograr un ámbito de articulación del ya instalado sindicalismo docente argentino tuvieron especial desarrollo en esta etapa. La CTERA nunca abandonó su proyecto hegemónico de aglutinar a toda la docencia, ignorando la realidad política y jurídica que implicaban la UDA, AMET, los universitarios y los privados del SADOP.

"Disuelvan el sindicato, afiliense a CTERA y constituyan la rama privada de la federación", era el argumento. Contrario al mismo, SADOP mantuvo vigente su personería gremial —Nº 90—, otorgada en 1947, pero sobre todo afianzó la legitimidad de su representación.

SADOP esgrimía como justificación la naturaleza diversa de la relación laboral como elemento distintivo de su ámbito de incumbencia, aunque nunca dejó de postular la unidad de la tarea docente y una serie de características comunes.

Como puede verse, en la consideración de este problema puede comprenderse con mayor profundidad la magnitud de las diferencias que impidieron lograr, al menos en aquel contexto, la unidad gremial docente.

En realidad, SADOP concibió, y sigue haciéndolo en la actualidad, que la docencia debe encontrar un espacio de unidad y, por ello, nunca despreció la búsqueda de un ámbito adecuado para lograr dicho objetivo.

Los '90 fueron un escenario de diferenciación entre CTERA y SADOP, sobre todo en sus posiciones ante cuestiones estratégicas. CTERA se alineó en la Central de Trabajadores Argentinos (CTA); SADOP lo hizo en el Movimiento de los Trabajadores Argentinos (MTA-CGT). Esta toma de posición evidencia una

# gremial

# DOCENTE



opción con relación al modelo sindical que lleva a ambas organizaciones a desarrollar sus objetivos en ámbitos diferentes, además de diseñar la estrategia en términos que responden a criterios distintos.

Las respuestas frente a la Ley Federal de Educación también mostraron diferencias. Mientras CTERA reclamó lisa y llanamente su derogación, el SADOP mantuvo una postura de apoyo crítico. Hoy las posiciones se han acercado como producto de la dinámica propia de la realidad: CTERA ya no reclama la derogación y el gobierno ha iniciado una evaluación integral de la implementación de la transformación educativa.

Mientras tanto, otras organizaciones sindicales de la docencia son protagonistas en diversos ámbitos; la UDA y AMET junto a CTERA y SADOP conviven en diversos espacios —la Comisión Mixta del FONID, el Consejo Nacional de Educación y Trabajo— y otros ni-

veles de participación constituyen escenarios de convivencia de los gremios; CONADU (docentes universitarios) y FATUN (no docentes universitarios) manifiestan voluntad de articulación de políticas del espacio educativo; por su parte, numerosas organizaciones de base de las jurisdicciones han adquirido protagonismo y autodeterminación de la mano de la descentralización del sistema educativo.

Diferencias y coincidencias aparecen en los albores del siglo XXI como un desafío de carácter estratégico para las organizaciones sindicales docentes en la Argentina.

En no pocas ocasiones la unidad en la acción —paros y movilizaciones— constituyó el eje aglutinante de una tarea común. Sin embargo la situación y sobre todo, las perspectivas, exigen mucho más.

Si es correcto que el conocimiento y por tanto la educación adquieren cada vez mayor incidencia en la vida cotidiana y los planes na-

cionales, si es verdad que frente a las imposiciones de los organismos internacionales en materia educativa es imprescindible responder con unidad de concepción, los trabajadores de la educación nos encontramos ante un camino que es prioritario recorrer.

Sin voluntarismos estériles ni declamaciones mediáticas, es menester transitar el sendero de la búsqueda de la coincidencia y, en definitiva, de la unidad.

Además y, en primer lugar, esta estrategia responde a una profunda voluntad de las bases docentes, que así lo expresan cada vez que pueden.

Con respeto a las propias identidades y la voluntad política de transformar la realidad, es posible continuar caminando.

*Prof. Daniel E. DI BARTOLO*  
Secretario de Educación y Prensa  
SADOP - Consejo Directivo Nacional

# Los derechos DEL NIÑO

*Una mirada  
desde  
los propios  
protagonistas*



Un informe de UNICEF del año 1999 señala que cerca de 1.000 millones de personas van a entrar en el siglo XXI sin los conocimientos necesarios para leer un libro o firmar con su nombre, mucho menos para manejar una computadora o comprender una planilla. Y estas personas, tal como ocurre hoy en día, vivirán en una pobreza más desesperada y en un peor estado de salud.

Al mismo tiempo, unos 130 millones de niños en edad escolar del mundo en desarrollo crecen sin poder recibir una educación básica, mientras que otros millones languidecen en situaciones donde la enseñanza no alcanza los mínimos requisitos.

Las niñas son las más afectadas por esta situación, ya que representan a tres de cada cinco niños del mundo en desarrollo que no reciben educación primaria, aproximadamente 73 de los 130 millones de niños que no acuden a la escuela.

Garantizar el derecho a la educación es una cuestión de ética, justicia o sentido económico. Existe una correlación incontestable entre la educación y las tasas de mortalidad infantil.

La educación de las niñas es especialmente decisiva con relación a este tema. Un aumento de 10 puntos porcentuales en la matriculación de las niñas en la enseñanza primaria puede contribuir a reducir la mortalidad de los lactantes en 4 muertes por cada 1.000, y un aumento parecido en la matriculación de las niñas en la enseñanza secundaria conllevaría una reducción de 5 muertes por cada 1.000. Pero las consecuencias de la falta de escolaridad son, sin embargo, aún mayores.

Cada año adicional que una niña pasa en la escuela redonda también en una reducción de las tasas de fecundidad, así como un descenso de las muertes derivadas de la maternidad en el momento de dar a luz.

La denegación del derecho a la educación perjudica la capacidad de los seres humanos para trabajar de forma productiva y para mantenerse y protegerse a sí mismos y a sus familias. Quienes comprenden la importancia de la salud, el saneamiento y la nutrición, se esfuerzan por reducir la frecuencia con que las enfermedades susceptibles de prevención y la muerte abaten a sus familias, al tiempo que incrementan su potencial para la productividad económica y la estabilidad social.

Para millones de niños, y sobre todo niñas, el analfabetismo es una triste realidad de su vida cotidiana. Las razones son numerosas. En el caso de las niñas, sólo por pertenecer a su género pueden quedar confinadas en el hogar para realizar tareas de subsistencia. Para decenas de millones de niños y niñas, la educación está fuera de su alcance porque son trabajadores de jornada completa, la mayoría sometidos a formas peligrosas y explotadoras del trabajo de menores.

Más de 150 millones de niños en el mundo en desarrollo comienzan la escuela pero no llegan al quinto grado. Testimonios de esto puede encontrarse en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los hallazgos de la Conferencia Internacional contra el Trabajo Infantil que se celebró en Oslo (Noruega) en 1997. Se calcula que en el mundo en desarrollo hay unos 250 millones de niños atrapados en el trabajo de menores, muchos de los cuales no reciben ninguna enseñanza. La cantidad estimada de niños de 6 a 14 años que trabajan en la Argentina ronda los 252.000.

El trabajo infantil trae a su vez una serie de consecuencias entre las que se cuentan la deserción escolar, la baja calidad en el aprendizaje, los peligros para la integri-

dad y el desarrollo físico, psíquico, emocional y social como así también la desintegración familiar y el riesgo de recurrir a caminos de mayor peligro como la violencia y la drogadicción.

En junio de 1999, durante la última Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizada en Ginebra, se aprobó el nuevo convenio sobre TRABAJO INFANTIL que obligará a los países miembros a ratificar la "Prohibición de las peores formas de trabajo infantil". SADOP participó en la Comisión Tripartita convocada por la OIT en Ginebra, Suiza, a través de la compañera Norma Carabajal, donde se produjo una amplia discusión entre gobiernos, trabajadores y empresarios que finalmente produjo como conclusión un convenio en el que se definen como las peores formas de trabajo infantil a todos los modos de esclavitud o prácticas análogas, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento de niños para su utilizarlos en conflictos armados; la utilización de niños en la prostitución, la producción pornográfica y el trabajo que por su naturaleza dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

La proclamación del derecho a la educación en la Declaración Universal de Derechos Humanos fue uno de los primeros esfuerzos de realizados por las Naciones Unidas para promover los derechos sociales, económicos y culturales en conjunción con los derechos civiles y políticos.

La indivisibilidad de estos derechos está garantizada por la Convención sobre los Derechos del Niño. Como resultado, lo que en un tiempo se consideró como las necesidades del niño se ha elevado a una categoría que resulta más difícil de pasar por alto: sus derechos.

La Convención se convirtió en ley de obligatoriedad internacional el 2 de septiembre de 1990, nueve meses después de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Hasta la fecha ha sido ratificada por 191 países (salvo Somalia y los Estados Unidos). Ningún otro instrumento de derechos humanos ha alcanzado nunca un apoyo tan amplio en tan corto período de tiempo.

El grado de aceptación de la Convención significa que el 96% de los niños del mundo viven en países que están legalmente obligados a garantizar los derechos del niño: civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.



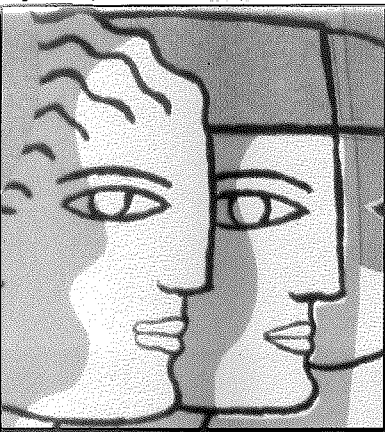
Precisamente el concepto de la educación que aparece consagrada en la Convención sobre los Derechos del Niño abarca también otras cuestiones como la igualdad en materia de género, la equidad, la salud y la nutrición, la participación de los padres, las madres y la comunidad.

El aprendizaje comienza desde la cuna y se refuerza gracias a un planeamiento integral que ayuda a asegurar el estímulo y la socialización, una buena atención de la salud y de la nutrición, especialmente en los primeros años de la vida del niño, que son cruciales. Este planeamiento integral se pone cada vez más en práctica por medio de alternativas comunitarias de bajo costo y de la educación parental.

Estas iniciativas, consideradas como un todo, representan un nuevo concepto surgido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cumbre mundial a favor de la infancia, y la Declaración Mundial sobre Educación.

Entrar en el siglo XXI con una cuarta parte de los niños del mundo privados de este derecho es vergonzoso y es una enorme deuda de los países firmantes de los Derechos del Niño, entre los cuales nos encontramos. Una verdadera asignatura pendiente, que no admite excusas ni más dilaciones en el comienzo de sus concreciones.

*Claudio CORRIÉS*  
*Secretario de Acción Social*  
*SADOP - Consejo Directivo Nacional*



# *El SADOP hacia el convenio colectivo de los docentes privados*

## *La negociación* **COLECTIVA**

Como ya informamos en la anterior edición de LA TIZA, en el mes de noviembre de 1999, luego de varias audiencias realizadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación se constituyó la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo entre el Sindicato Argentino de Docentes Particulares —SADOP— y los representantes de los empleadores acreditados ante el Ministerio —Junta Coordinadora de Instituciones Educativas Privadas (COORDIEP) y la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP).

En el marco de lo acordado la Comisión Negociadora suscribió un reglamento de procedimiento de la negociación, a los efectos de establecer las pautas generales de funcionamiento de la misma. Las partes acordaron que la negociación se realizara bajo el principio fundamental y rector de la buena fe, y propusieron un mecanismo de tratamiento de temas y fijación de reuniones a los efectos de evitar dilaciones innecesarias y trámites engorrosos sin definiciones.

Así se firmó el compromiso de someter a tratamiento y negociación todos los temas que propongan las partes, y se fijaron días de reunión mensual en los que se establecerán las materias a tratar en la próxima reunión. La parte que proponga un acuerdo sobre un tema determinado deberá entregar, en la reunión anterior en la que se tratará el tema, una propuesta suscripta por sus propios representantes en la Comisión Negociadora.

En caso de urgencia manifiesta y justificada se faculta a las partes a introducir la temática mediante la propuesta a la otra con un tiempo menor —una semana de anticipación— a los efectos de permitir las consultas pertinentes.

Se faculta a la Comisión a crear comisiones ad-hoc para el estudio de aquellas materias que las partes de común acuerdo decidan y que necesiten un estudio más profundo, a los efectos de lograr eficiencia en el procedimiento de negociación y no entorpecer su normal desarrollo. Dichas comisiones especiales estarán integradas por un número igual de miembros por cada una de las partes y podrán solicitar asesoramiento técnico idóneo en las materias a tratar. Los resultados alcanzados por las subcomisiones serán presentados por escrito a cada una de las partes de la Comisión Negociadora a los efectos de su aprobación o rechazo.

Se crea una Subcomisión de Interpretación, integrada por tres miembros de cada una de las partes, la que tendrá a su cargo determinar el significado y alcance de los vocablos utilizados en cada acuerdo a que se haya arribado, a los efectos de evitar conflictos.

Asimismo se pactó que ambas partes se obligan a renegociar íntegramente y no aplicar aquellos acuerdos que fueran objetados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cualquiera de sus cláusulas, en atención a que la homologación parcial no se encuentra amparada por el ordenamiento jurídico vigente y a los efectos de mantener el equilibrio en el acuerdo general.

En lo que se refiere específicamente al procedimiento de la negociación se fijó la aplicación de lo normado en el art. 16 de la Ley 25.013 que dispone:

"En la negociación colectiva las partes deberán observar las siguientes reglas:

- 1) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma.
- 2) Presentación del pliego.
- 3) La realización de las reuniones que sean necesarias en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuados.
- 4) La designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficiente para discutir y alcanzar acuerdos sobre el contenido del temario de materias propuesto.
- 5) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate, en especial la relacionada con la distribución de los beneficios de la productividad y la evolución del empleo.
- 6) La realización de los esfuerzos conducentes a lograr acuerdos que tengan en cuenta las diversas circunstancias del caso.

Ante el incumplimiento de estas obligaciones por alguna de las partes será de aplicación el régimen del art. 55 de la Ley 23.551 y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dará a conocimiento público la situación planteada a través de los medios de difusión".

**Mario Román ALMIRÓN**  
Secretario Gremial SADOP - CDN

**Marcela B. GRANERO**  
Asesora Legal SADOP

**Juan Pablo CAPÓN FILAS**  
Asesor Legal SADOP

# SADOP logra la declaración de INCONSTITUCIONALIDAD de un decreto de Menem

Por una acción de amparo presentada por el SADOP, la Justicia declaró la inaplicabilidad de un decreto que eximía a las universidades privadas de aportar al sistema de asignaciones familiares y Fondo nacional de empleo.

La Sala V de la Cámara nacional de apelaciones del trabajo, confirmó mediante sentencia, el pasado 14 de marzo de 2000 la declaración de inconstitucionalidad del decreto 1123/99 del Poder Ejecutivo Nacional y su inaplicabilidad a las universidades privadas.

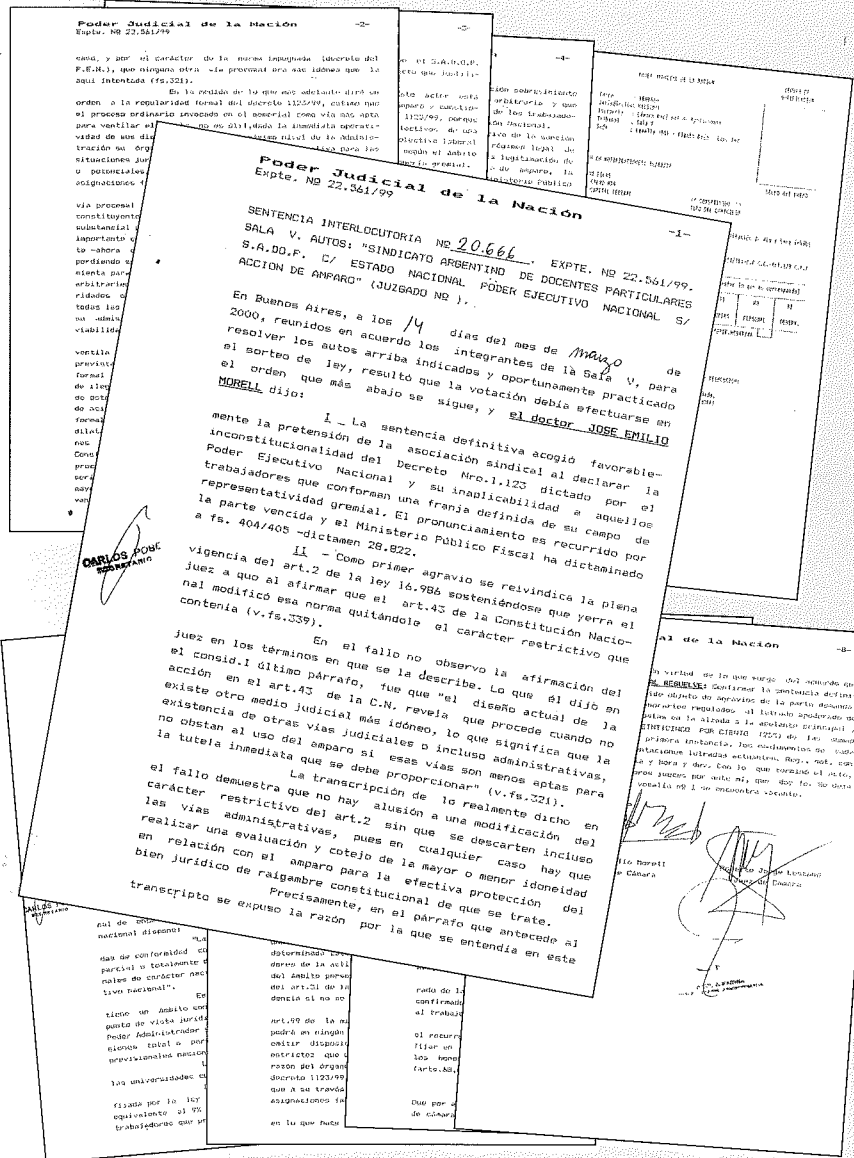
El citado decreto, dictado en las postrimerías del gobierno de Menem, establecía una exención para las universidades privadas respecto de su personal docente. La norma cuestionada eximía a las mismas de aportar la contribución del 9% que el régimen legal vigente establece y que se destina al financiamiento del Sistema de asignaciones familiares y Fondo nacional de empleo.

El SADOP presentó el año pasado un recurso de amparo ante la Justicia del trabajo, pidiendo se resolviera declarar inconstitucional dicho el mencionado decreto, fundado —entre otras razones— en que el Poder Ejecutivo Nacional no podía haber dispuesto válidamente dicha exención. El Poder Ejecutivo Nacional sostuvo en el juicio la validez de la norma.

Con fecha 15 de noviembre de 1999, el Juzgado nacional de primera instancia del trabajo n° 68 resolvió hacer lugar a la acción de amparo del SADOP, declarando la invalidez del decreto, a la luz de la Constitución Nacional.

Dicho fallo fue objeto de apelación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, pero la Cámara nacional de apelaciones del trabajo, sala V confirmó la inconstitucionalidad del Decreto. SADOP aclaró que, si bien la personería gremial que posee lo habilita a representar a todos los docentes privados de todos los niveles (inicial, educación básica, polimodal, y superior no universitaria), la acción y el fallo solo se refieren a los docentes de universidades privadas.

El gremio conducido por Horacio Ghilini se mostró conforme con el fallo que "supone un reconocimiento a la capacidad del SADOP para representar y defender los intereses colectivos de los docentes privados."



# HAY UNA SOLA CGT

El Congreso de los Trabajadores

**"La CGT no combate contra gobiernos democráticos. Combatimos contra los verdaderos detentores del poder, el capital financiero internacional, el FMI y el Banco Mundial. Contra ellos lucharemos sin declinación."**

*(Declaración del Congreso General Ordinario)*



PLENARIO DE DELEGACIONES REGIONALES SMATA - 3 de Marzo de 2000

Durante el Congreso Nacional Ordinario realizado en el mini estadio de Ferro, el compañero Hugo Moyano fue elegido por unanimidad secretario general de la CGT con el voto afirmativo de los 601 delegados presentes. Prometió "luchar por todos los trabajadores" y ratificó que el movimiento obrero se movilizará a la Plaza de los Dos Congresos cuando el Senado de la Nación trate la reforma laboral, para oponerse a esa iniciativa.

El titular de la Federación de Choferes de Camiones y Afines recibió el respaldo de 110 organizaciones sindicales confederadas que participaron del Congreso, sobre un total de 1400 delegados que están acreditados para participar del Congreso de la CGT en representación de 174 gremios adheridos.

En su discurso inaugural, Moyano convocó a una movilización en repudio al intento reformista frente al Senado Nacional y también se manifestó solidario con la lucha de los trabajadores de la provincia de Córdoba. "Estuvimos muchos años sin ser escuchados —manifestó—, ahora nos van a tener que escuchar, iremos a la lucha con los trabajadores, los jubilados, los desocupados, con nuestro pueblo"; "el verdadero enemigo de la CGT será este modelo neoliberal que hambrea al pueblo y le sigue quitando a los que menos tienen."

La nueva conducción de la CGT surgió de la lista Azul y Blanca "Unidad" y quedó conformada por Hugo Moyano (Camioneros), secretario general; José Rodríguez (SMATA), secretario adjunto; Juan Manuel Palacios (UTA), secretario gremial; Gerónimo Venegas (UATRE), secretario de interior; Saúl Ubaldini (Cerveceros), secretario de relaciones institucionales; Julio Piumato (UEJN), secretario de prensa; Horacio Ghilini (SADOP), secretario de seguridad social; Juan Ladina (UOCRA), secretario de cultura; Alicia Castro (AAA), secretaria administrativa; Domingo Moreira (Ceramistas), secretario de vivienda y turismo; Omar Viviani (taxistas), Acción Social; Blas Alari (papeleros), secretario de actas; Nestor Cantariño (SAT), secretario de finanzas; Francisco Gutiérrez (UOM), secretario de Internacionales; Juan Carlos Smith (Dragado), pro secretario gremial; Martires De Jesús (Madera), prosecretario de interior; vocales titulares: Juan Pérez (SETIA), Carlos Barbeito (UOMA), Ricardo Sablich (APL), Victorio Zambelletti (Fed. Pintura), Daniel Rodríguez (Fed. Casinos), Vicente Álvarez (SUP), Nelson Farina (FATUN) y Jorge Martínez (AEDGI).

El Congreso Nacional Ordinario aprobó por unanimidad, una declaración de la CGT cuyos puntos salientes son los siguientes:

- Se harán los esfuerzos necesarios para el logro de la unidad del movimiento obrero.

- Se reclama el cambio del actual modelo económico para poder corregir los desequilibrios sociales en la distribución de la riqueza.

- La CGT no combate contra gobiernos democráticos. Combatimos contra los verdaderos detentores del poder, el capital financiero internacional, el FMI y el Banco Mundial. Contra ellos lucharemos sin declinación.

- Lograr una gran concertación social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado para encontrar un camino alternativo de desarrollo con justicia social.

- Reclama un proceso reindustrializador para consolidar un mercado interno homogéneo y de crecimiento sostenido.

- Este Congreso apoya el llamado a la Concertación realizado por la Comisión Episcopal de la Pastoral Social.

- Exige una redistribución del ingreso que permita una gradual recuperación del salario real y un aumento inmediato en los haberes de la clase pasiva.

- Se reclama un subsidio para un millón de jefes y jefas de hogar desocupados.

- Y finalmente exige: "basta de ajuste, de flexibilización laboral y de sujeción a los intereses de la banca y el capitalismo financiero."

**"...se equivocan aquellos que creen que no se puede luchar, si se puede luchar y a eso los convocamos." (Hugo Moyano)**

# en Plaza de Mayo no estuvimos solos

Más de 25.000 personas se dieron cita en la plaza. Habló Hugo Moyano y criticó duramente al flamante gobierno y a la conducción cegetista. Repudió también la reforma laboral. En la manifestación estuvieron presentes el MTA y un importante número de gremios que conforman CGT.

Para denunciar el pacto, los sectores consecuentes del sindicalismo argentino salieron a la calle a cuestionar la pretendida reforma laboral. Fueron criticados por igual el gobierno de Fernando de la Rúa que impulsa más flexibilización como también aquellos sectores de la conducción de CGT que firmaron el acuerdo por el que avalan una nueva instancia flexibilizadora.

En diálogo con la prensa, el secretario general de SADOP, Horacio Ghilini, justificó la presencia de los docentes privados señalando que "ni el período de prueba crea empleo, ni la negociación colectiva a la baja beneficia a los trabajadores; son excusas para atacar el último baluarte del proyecto nacional: el movimiento obrero organizado en una sola CGT. La pretensión del modelo es atomizar el sindicalismo y debilitar la solidaridad. Nuestro proyecto tiene fuerza: la justicia social" y agregó: "no marchamos para confrontar con el gobierno sino con el modelo de desempleo y exclusión".

Por su parte, el secretario general de la UTA, Juan Manuel Palacios, opinó que la movilización a Plaza de Mayo "es un plebiscito de la gente contra la reforma laboral", en tanto el dirigente de la UOM, Francisco Gutiérrez, pidió la renuncia de la conducción de la CGT.

El compañero Hugo Moyano, secretario general de la Federación de Camioneros, fue el único orador, pero no estuvo solo. Bajo un sol abrasador se acercaron a Plaza de Mayo gruesas columnas de metalúrgicos, mecánicos, obreros de la construcción, telefónicos, trabajadores rurales, ferroviarios, taxistas, estatales, los docentes del SADOP y una importante columna de los gremios que nuclea el MTA, encabezados por camioneros y colectiveros.

Del discurso de Moyano se desprendieron críticas a Rodolfo Daer; llamó además a continuar la lucha en contra de la reforma laboral y repudió el acuerdo que abrió el camino a la ley que se votó en Diputados. "No va a ser la única vez que los convoquemos a esta histórica plaza, porque la única forma de luchar contra los poderosos es con el pueblo, porque el pueblo es indestructible si se decide a la lucha". Durante su discurso, Moyano aseguró que "me cansé de escuchar de boca del presidente de la Nación, del vicepresidente Carlos Alvarez, y de la ministra Graciela Fernández Meijide que ellos se iban a diferenciar del gobierno anterior, que iba a predominar la ética y que el gobierno sería cristalino... y resulta que van negociar y pactan con los que ellos permanentemente repudiaron"; en otro tramo de su discurso señaló que "por más que el gobierno se esfuerce en explicar lo inexplicable, la ley no creará trabajo, es mentira, esta ley busca rebajar los salarios y quedarse con lo poco que le queda a los trabajadores". Hugo Moyano finalizó el acto señalando: "les digo, compañeros: prepárense para la lucha... nuestra causa es la causa de los trabajadores, nuestra bandera es la bandera de la patria".

## A LA CRISIS SOCIAL, PALOS Y BALAS

En la madrugada del miércoles 19 de abril, la Policía Federal cargó contra trabajadores y dirigentes de la CGT que, encabezados por su secretario general, Hugo Moyano, se encontraban en las inmediaciones del Congreso de la Nación manifestando contra lo que parecía inminente, la aprobación entre gallos y media noche de la reforma laboral.

El saldo de la brutal represión policial dejó más de 30 heridos, algunos de ellos de bala y al compañero Julio Piumato (UEJN) lastimado seriamente.

Sobre el medio día de ese miércoles las columnas de trabajadores convocados por la CGT, entre las cuales se encontraba una delegación importante del SADOP, se llegaron hasta el Congreso. El Senado de la Nación intentaría tratar las reformas a la legislación laboral que solo busca bajar salarios y tan poco ha de hacer por parar la desocupación.

La sesión fue levantada por temor a "nuevos disturbios", cuando aún en el seno de la sociedad vibraba la indignación por la represión sufrida por los trabajadores en esa lluviosa madrugada, que tuvo al movimiento obrero como blanco una vez más de palos y balas, único remedio de un poder político que a la crisis social solo atina a frenarla con más represión.



## "SERÁ UNA LUCHA DIFÍCIL"

Mientras más de 30 mil trabajadores expresaron su rechazo a la reforma laboral en la plaza del Congreso, los Senadores de la Alianza y el Justicialismo acordaban la norma.

Desde un camión estacionado frente a la explanada del Congreso, el miércoles 26, el secretario general de la CGT, Hugo Moyano, criticó fuertemente la reforma en cuestión que en ese momento estaban acordando senadores aliancistas y justicialistas, convocó a un paro de actividades para el 5 de mayo y aseguró ante los miles de trabajadores reunidos que "será una lucha difícil".

Nutridas columnas de distintos sectores laborales y diversas geografías se dieron cita; por supuesto el SADOP como parte integrante de esta CGT participó activamente de la movilización.

El compañero Hugo Moyano, único orador, señaló en su discurso que "el único objetivo de esta reforma laboral es bajar el salario de los trabajadores", anticipando el comienzo de una larga lucha. "Les pido que utilicemos el año que viene el arma más poderosa que tiene el pueblo y no les demos el voto a aquellos que nos han traicionado votando leyes contra los trabajadores."

"No queremos que nos teman —siguió diciendo Moyano—, si que nos comprendan", y finalizó asegurando "hoy comienza una etapa de lucha, no será sencilla, ni fácil, pero será la única forma de lograr que nuestros hijos y nietos vivan con dignidad."

## 5 DE MAYO PARO NACIONAL

Un masivo acatamiento en los distintos sectores laborales tuvo el paro nacional convocado por la CGT que conduce Hugo Moyano el pasado 5 de mayo. En el ámbito de la docencia privada los docentes nucleados en SADOP paralizaron sus tareas y en la docencia en general el cese de actividades fue significativo en todo el país.

El paro nacional dispuesto por el Consejo Directivo Nacional del SADOP, en coordinación con el dispuesto por la CGT, se realizó en demanda de la inmediata convocatoria del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la gradual recomposición de los salarios básicos de los convenios colectivos de trabajo, el incremento del haber mínimo jubilatorio, el otorgamiento de un subsidio para los desocupados y la eliminación del IVA de la canasta familiar.

El Consejo Directivo sostuvo, además de apoyar el paro en demanda de los cinco puntos que plantea la CGT, que en el ámbito educativo continúan los problemas. Denunció que no se ha resuelto el financiamiento genuino de la educación, los docentes cobran fuera de término y en particular los docentes privados siguen padeciendo la implementación de la flexibilización laboral con contratos basura y evasión al sistema de seguridad social.

El SADOP señaló con preocupación los perjuicios que trae a los trabajadores la instrumentación de un modelo económico basado en las imposiciones del FMI y el Banco Mundial, cuyos objetivos son la rebaja de salarios, la precarización del empleo y la segmentación del sistema de salud.

Para SADOP el paro nacional fue masivo debido a la absoluta convicción del movimiento obrero organizado de la justicia de sus reclamos y en la firme determinación de luchar por un modelo de país con justicia social y solidaridad. Para los trabajadores otro país es posible, UN PAÍS PARA TODOS.



## ¿QUÉ ES?

Es la estructura formativa que posee el SADOP. Concebimos a la formación como una tarea permanente, de allí la importancia de un espacio sistemático para crecer en nuestro rol de trabajadores y de docentes.

## ¿QUÉ HACE?

Esta propuesta formativa se focaliza en dos programas de trabajo:

1. Programa "Capacitación Sindical".
2. Programa "Formación Profesional".

### 1. Programa "Capacitación Sindical"

Dicho programa se estructura alrededor del "Curso de Capacitación Sindical" como un organizador de todas las acciones de formación sindical que se encararan en los ámbitos nacional y regional del sindicato.

El SADOP considera que esta estrategia de capacitación sindical es la expresión de un equipo de trabajo y no el monopolio de un sector. Esta afirmación se fundamenta en la importancia que posee para la organización la formación de sus cuadros.

En la misma dirección, la conducción nacional brinda los elementos indispensables que debe poseer tal capacitación para ser validada como tal y, ante determinados requerimientos específicos, concurre en apoyo de determinadas acciones.

### 2. Programa "Formación Profesional"

Este programa reúne todas las propuestas formativas destinadas al sector docente en general y, particularmente, a los afiliados del SADOP.

Dichas propuestas aglutinan acciones de capacitación referidas a temáticas de didáctica general, didácticas especiales, organización pedagógico-didáctica de determinados niveles y ciclos del sistema educativo, análisis del rol docente desde múltiples perspectivas, etc. Algunas de estas iniciativas son coordinadas o presentadas desde nación, otras, en su mayoría, son gestadas desde seccionales y delegaciones con el acompañamiento técnico desde nación. Todas estas iniciativas son presentadas ante los organismos técnico-políticos de cada una de las jurisdicciones con el objeto de su acreditación. La Secretaría de Educación y Prensa y la Dirección del INCAPE centralizan y distribuyen la información sobre las diversas propuestas de cursos encaradas en nuestras seccionales y delegaciones y organizan a lo largo del año jornadas de reflexión intensivas a partir de algunas temáticas centrales en el debate educativo contemporáneo.



## SUS RESPONSABLES

En primera instancia la responsabilidad de la escuela se encuentra a cargo del secretario de Educación y Prensa con la colaboración del director del INCAPE.

En segunda instancia son responsables de la misma los secretarios de Educación y Prensa de las diversas seccionales y delegaciones como así también los responsables de los Institutos de Investigación, Capacitación y Perfeccionamiento Educativo de las distintas jurisdicciones.

Estos mantienen a lo largo del año dos encuentros generales dedicados al intercambio de ideas y acciones, la evaluación del camino realizado y la proyección del trabajo.

## DESTINATARIOS

- Docentes afiliados al SADOP.
- Docentes en general.
- Conducción de delegaciones y/o seccionales.
- Conducción estratégica.
- Comisión directiva.
- Comunidades educativas y sociales.

## ¿POR QUÉ ESTE NOMBRE?

El nombre propuesto recupera tres aspectos centrales:

- a) se trata de la primera secretaria general del SADOP en 1947;
- b) es una MAESTRA;
- c) es una MUJER, símbolo de la gran cantidad de mujeres que trabajan como docentes y que se encuentran afiliadas al SADOP.

## ACCIONES COMPLEMENTARIAS

La escuela complementa las iniciativas antes enunciadas por medio de la publicación del órgano de difusión del SADOP, la revista LA TIZA, la publicación de la serie "Cuadernos del INCAPE" y del dossier temático, la elaboración de diversos materiales frente a determinados temas y/o conflictos instalados en el escenario educativo nacional.

## UN LUGAR EN LA HISTORIA DEL SADOP

*Esta investigación histórica sobre el accionar gremial de quien fue la primera secretaria general del SADOP no sólo busca rescatar su figura, valorar su trabajo a la hora de luchar y perseverar por la dignidad de los docentes privados, un hito fundacional en la rica historia de nuestra organización. También es un material valioso usado en la capacitación sindical como elemento dinamizador, en la formación de nuestros delegados y militantes sindicales.*

Luego de numerosas reuniones realizadas durante el transcurso del año, una nutrida asamblea constituye el 26 de agosto de 1936 la Asociación pro Jubilación de Maestros de Escuelas Particulares. Se conforma la primer comisión directiva y es designada, en reconocimiento a su labor organizativa como presidenta, la compañera María E. Damiano.

Se rescata de las actas de ese día el sentimiento del docente de escuelas particulares sintetizado en palabras de Damiano: "la jubilación es una necesidad para todo trabajador, dado el futuro incierto y angustioso para la gran masa de los docentes de escuelas particulares, que no obstante contribuir con su esfuerzo al engrandecimiento de la Patria, sólo el desamparo les espera cuando sus fuerzas se hayan agotado a través de 30 o 40 años de labor frente al grado". De la asamblea surge la inquietud de pedir a las autoridades nacionales una ley de estabilidad y jubilación, "exigencia que no debe ser interpretada —señaló Damiano— como un favor o una gracia sino como un derecho de justicia".

La primer tarea de aquella comisión fue la de redactar un petitorio solicitando por ley la jubilación del personal directivo, docente y de servicio de las escuelas particulares; lograr la estabilidad del docente particular y el reconocimiento de la antigüedad cuando pasaran a cargos del Estado. También se propuso convocar a los 3.000 docentes particulares de la Capital, para que concurriesen en manifestación hacia el Congreso Nacional en apoyo al petitorio presentado a los legisladores.

De acuerdo a asambleas y resoluciones tomadas durante el año 1936, el 10 de marzo de 1937 la compañera Damiano propone a los docentes reunidos en asamblea general la redacción de un anteproyecto de ley a presentar en el Congreso Nacional que incluya los siguientes tópicos:

- Incorporación del personal directivo y docente de escuelas particulares a la Caja de jubilaciones y pensiones.
- Impulso de una ley de estabilidad del docente.

Estas propuestas que fueron aprobadas por unanimidad por los docentes reunidos ese día.

Con la participación de los docentes particulares, en abril de 1944, se constituye una comisión pro-estatuto del personal docente de establecimientos adscriptos; María E. Damiano desempeña el cargo de vicepresidencia primera. La comisión está compuesta por representantes de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, la Asociación Mutual de Profesores de Colegios Incorporados, la Federación de Maestros y Profesores de Colegios Católicos y la Asociación de Profesores de Colegios Incorporados de Rosario, entre otras instituciones. De allí surge una campaña "Pro-dignificación de maestros y profesores particulares", que cuenta de inmediato con la adhesión de la Asociación de Maestros de la provincia de Buenos Aires.

Durante el primer semestre de 1944, a instancias de la Secretaría de Trabajo y Previsión, se firman centenares de convenios colectivos de trabajo y se crea el Consejo Nacional de Previsión Social.

En septiembre de 1944 la Asociación pro-jubilación, y otras agrupaciones de docentes privados, ven colmadas parcialmente sus expectativas: el 11 de ese mes, la Secretaría de Trabajo aprueba el proyecto del Estatuto de Docentes de Establecimientos Primarios Privados que contempla derecho a la jubilación, estabilidad laboral, reconocimiento de servicios prestados y sueldo mínimo. A fin de mes se realizan paritarias en la Dirección de Trabajo y se aprueba un estatuto similar para la enseñanza secundaria privada.

A lo largo de esos años se desarrollan distintas gestiones que tienden a fortalecer la lucha por el docente de escuelas privadas, en Dirección de Trabajo, diarios, embajadas y ministerios. El año culmina con la inclusión de la jubilación del docente privado en el decreto-ley 31.665/44 de jubilaciones y el reconocimiento de los años de servicio para los empleados de comercio y actividades afines. El decreto establece la jubilación a partir de enero de 1947 para docentes de más de 60 años.

El 19 de diciembre María E. Damiano y otros profesores mantienen una entrevista con el subsecretario de Trabajo, mayor Estrada, quien les manifiesta Perón está al tanto de los problemas del docente particular; a la entrevista asisten también autoridades religiosas y funcionarios de gobierno. Se forma entonces la comisión paritaria que mantiene varias reuniones con el subsecretario de Instrucción Pública.

Hacia abril de 1945 la comisión paritaria ha cosechado un relativo éxito. A fines de 1946 los docentes privados de la Asocia-

# Participación en la historia del SADOP

ción pro-jubilación profundizan su estrategia ante las perspectivas inminentes de agremiación. Una asamblea, de la que participan representantes de la Asociación de Maestros de Escuelas Particulares, pone en funciones a la nueva comisión presidida por la señorita Damiano. Se recibe la adhesión del pequeño diario Tribuna y se abre una nueva sede en Vitorica 1312 de Capital Federal; pero al mismo tiempo serias dificultades obstaculizan la evolución del Estatuto del Docente en la Secretaría de Trabajo.

En diciembre el Estatuto es devuelto por el Senado, que argumenta la falta de la página 17 del documento. Se envían telegramas al presidente Perón y señora, María Eva Duarte de Perón, solicitando rápida audiencia, que Evita concede antes de terminar el año.

## NACE EL SINDICATO DE DOCENTES PARTICULARES

A principios de 1947 la comisión paritaria de la docencia privada se reúne en la Secretaría de Trabajo con el director de Asuntos Profesionales, doctor de Santos, para ajustar detalles y firmar de nuevo el Estatuto del Docente. A instancias de la Compañera Eva Perón se aceleran los trámites para la agremiación. Se vive un momento muy especial; comienzan a discutirse distintos proyectos de estatutos internos del futuro Sindicato de Docentes Particulares.

A mediados de enero de 1947 una Asamblea extraordinaria aprueba los estatutos. Se realizan elecciones para constituir la comisión directiva del sindicato. La compañera María E. Damiano asume la presidencia y el compañero José Pérez Cruz, la

secretaría general del gremio. Los diarios publican varias notas exhortando a los docentes privados a afiliarse. Así culmina toda una época de desprotección social y silencio político sobre la docencia privada en el país.

Finalmente, el 14 de enero de 1947 se funda el Sindicato de Docentes Particulares, bajo la presidencia de la compañera María Elena Damiano.

En febrero de ese año, la presidenta del SADOP mantiene una charla informal sobre el sindicato con Eva Perón en la celebración de las primeras jubilaciones de empleados de comercio que muestra el grado de solidaridad y preocupación de Evita por los docentes particulares. Paralelamente, la Secretaría de Trabajo informa sobre el reconocimiento e inscripción del gremio en esa dependencia. La comisión directiva, en rueda de prensa, visita la redacción de varios diarios capitalinos. También por esos días gestiona su afiliación a la CGT.

En abril, fracasan los intentos de lograr una entrevista con la Comisión de Instrucción Pública del Senado primero, y luego con el general Perón. Se discute la posibilidad de hacer público un mensaje al presidente. Mientras tanto se producen cesantías docentes en Salta, Santa Fe y Rosario, que llevan al sindicato a iniciar acciones a fin de obtener la indemnización correspondiente o la reincorporación.

Por esos días, el presidente Juan D. Perón envía el Estatuto del Docente al Congreso. En tanto la CGT acepta la afiliación del sindicato y éste organiza filiales en el interior.

El 16 de mayo la comisión directiva encabezada por María E. Damiano, luego de una larga antesala, logra entrevistarse con Eva Perón, en la Secretaría Gremial de la



Presidencia. Los resultados de la audiencia —según narran las actas de esos días— son en extremo positivos. Poco más de una semana después, en el recinto de sesiones de la Secretaría de Trabajo, un acto público ante 3.500 docentes privados sella la particular amistad entre Eva y el Sindicato. Se hallan presentes funcionarios de gobierno, representantes de gremios, directores de colegios laicos y religiosos. El presidente Perón hace llegar su adhesión por telegrama. En el acto hablan Eva Perón —quien pronto partirá a España—, la señorita Damiano, Pérez Cruz y los legisladores Luis Cruz y Eduardo Colom que prometen la sanción del Estatuto en los próximos 60 días.

Sin embargo, poco después, el diputado Colom solicita la modificación del Estatuto en lo que respecta a sueldo mínimo, escalafón, indemnización por despido y subvención del Estado al aporte jubilatorio. Las modificaciones se aceptan. El Sindicato, mediante circulares a directores de colegios laicos y religiosos, y también mediante entrevistas personalizadas, los insta a cumplir con la legislación vigente —ley 31.665/44— en materia de protección social para los docentes privados. En estos días, la organización gremial de los docentes particulares recibe una nota de Isabel Ernest, secretaria de Eva Perón, que facilitar las gestiones.

## HACIA EL PRIMER CONGRESO DEL SADOP

El 15, 16 y 17 de julio de 1947 se lleva a cabo, organizado por el sindicato, el primer Congreso Argentino de Docentes Particulares en el Aula Magna del Colegio Nacional de Buenos Aires. En la clausura, el principal orador es el Diputado Nacional John William Cooke. Los diarios muestran interés por el congreso.

A mediados de agosto se homenajea al primer docente particular jubilado, Francisco Romera, profesor del Colegio Británico. El acto, llevado a cabo en la Secretaría de Trabajo, cuenta con la presencia del ministro de Hacienda, Ramón Cereijo, el secretario de Trabajo y Previsión, José Freyre, y el subsecretario de la CGT, Luis Cabrera. Por entonces el Sindicato debe enfrentar la negativa de algunos colegios religiosos de acogerse a las reglamentaciones vigentes en cuanto a estabilidad laboral, recurriendo a los buenos oficios del Consejo Superior Católico.

A fines de agosto, el proyecto de Estatuto del Docente es presentado en la Cámara Legislativa por los diputados Sobral y López Serrat. El Sindicato recibe numerosas denuncias sobre el incumplimiento de las leyes laborales en que incurrieran algunos directores de colegios laicos y religiosos. La comisión directiva, en una audiencia con el general Perón, solicita la urgente sanción del estatuto y el otorgamiento de la personería gremial. La respuesta del presidente no demora: de inmediato despacha un telegrama a la Comisión de Instrucción Pública del Senado reclamando el tratamiento del estatuto.

Ante el regreso de Eva Perón de su estancia en España, en septiembre el sindicato

convoca a un homenaje en su honor. Finalmente se sanciona el estatuto en el Senado y aumentan las gestiones para que la Cámara de Diputados haga lo propio a corto plazo. Se envían notas a cada uno de los legisladores nacionales. Luis Cabrera, subsecretario de la CGT, compromete su apoyo. El Día del Maestro se realiza el homenaje a Eva Perón en la Secretaría de Trabajo, con la participación del Sindicato Argentino de Maestros. Evita, en su mensaje, promete ejercer su influencia para que la Cámara de Diputados sancione el Estatuto.

El 17 de Septiembre la mencionada Cámara queda sin quórum. Varios miembros de la comisión directiva del gremio se entrevistan con Evita, en presencia de algunos diputados. Durante la semana, el bloque peronista sesiona con quórum propio y se mociona tratar el estatuto en sesión especial el 24 de septiembre. Aumentan las gestiones en el Congreso. El diputado Cipriano Reyes presta su apoyo. Finalmente, luego de algunas contramarchas, el 30 la Cámara de Diputados sanciona el Estatuto del Docente. Poco después, la señorita Damiano se entrevista con el general Perón.

El 15 de octubre de 1947, fecha de promulgación del estatuto, se realiza un acto en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno en el que habla el Presidente de la Nación, Eva Perón, María E. Damiano y José Pérez Cruz por SADOP. El Sindicato, por entonces ya estaba afiliado a la CGT.

A principios de 1948 surgen desacuerdos con respecto a la reglamentación del Estatuto, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento del consejo gremial y la estabilidad laboral. En asamblea extraordinaria, el Sindicato decide realizar actos públicos en protesta por estos aspectos de la reglamentación, pero la Policía Federal no lo

autoriza. En esos días de conflicto, le es otorgada al SADOP la personería gremial nº 90. De inmediato se organiza un acto frente a la Casa Rosada para solicitar al general Perón la constitución del Consejo Gremial, la desaparición del requisito de 20 alumnos como mínimo por división y el impedimento de cesantías a causa del cierre de establecimientos. Días después, el Consejo Gremial entra en funciones.

El doctor Oscar Ivanissevich, secretario de Educación, se contacta con el Sindicato e interviene en la composición legal del Consejo Gremial. También intercede ante los colegios reticentes a abonar los sueldos de acuerdo a la ley. A pedido suyo, el acto de clausura del II Congreso de Docentes Particulares se realiza en la Secretaría de Trabajo y Previsión. En esta oportunidad, en medio de una intensa campaña periodística, hablan Ivanissevich, Eva Perón y el secretario general de la CGT, José Espejo.

El Sindicato, al promediar 1948, participa en la CGT y responde a sus directivas. Por esa época María E. Damiano presenta su renuncia con carácter indeclinable –en virtud de algunas desinteligencias internas–, y se realizan elecciones para renovar la comisión directiva. La responsabilidad de la presidencia recae entonces sobre Rodolfo Fuentes –reemplazado muy poco después por Teresa Sáenz de Miera– y la secretaría general recae nuevamente sobre Pérez Cruz.

Sin lugar a dudas estas notas sobre la historia de MARIA ELENA DAMIANO en el SADOP serán de utilidad para aplicar en el bloque histórico de la Escuela de Capacitación Sindical. ¿No es así?

*Toda ley de emergencia económica lamentablemente implica siempre un nuevo perjuicio para el trabajador y Catamarca no fue la excepción.*



Transcurrían los últimos días de Diciembre de 1999, el termómetro parecía explotar y volar el mercurio, la sensación térmica era de caldera, pero como se terminaba un año, un milenio, también se realizaban las postreras bromas del día del inocente de este milenio; otros ya festejaban, brindaban y .... ¡ paf! vino una ley maldita, la ley de emergencia económica, la que dispone entre otros aspectos la reducción salarial, el llamado "ajuste", consistente en disminuir el 10 % de los salarios de los trabajadores. En un artículo se expresa claramente que "se podrá reducir la jornada laboral, reasignar funciones y organismos de prestación de servicios, suprimir horas extras", etc, etc.

Lo triste del caso fue que los representantes del pueblo aprobaron por unanimidad esto, que tiene un solo nombre: "precarización laboral". Con este panorama los dirigentes gremiales encabezamos una lucha que posiblemente no tenga antecedentes; nos unimos todos: CGT, CTA, MTA y los sindicatos y asociaciones con una sola consigna: luchar contra el ajuste y buscar la derogación de la maldita ley.

Claro esto es un gran desafío, pues una ley so-

lo se cambia con otra ley y para ello debemos andar bastante.

En este contexto general hemos realizado dos manifestaciones importantes y continuamos en la pelea.

Cabe resaltar los aspectos buenos y malos. Primero, cuán lejos están los representantes del pueblo (léase legisladores y gobernador) de sus representados. Segundo, qué lección le damos a otros dirigentes que hoy se pelean por la conducción de la organización madre del movimiento obrero organizado. Aquí nos tocaron los bolsillos y nos unimos en el Frente de gremios catamarqueños para defender lo que es nuestro. Ojalá esta unión siga y se solidifique día a día por el bien general de los Trabajadores.

Finalmente me permito una reflexión: nuestra patria chica es eminentemente minera ¿de qué ley de emergencia nos hablan? ¿Quién dijo que donde hay oro no hay plata?

*Lic. Silvia A. BUSTAMANTE DE ALIAGA  
Secretaría General - Delegación Catamarca*

# SADOP en el festival callejero

## LEVANTANDO BANDERAS

por las calles de COSQUÍN

La Delegación Punilla (Córdoba) del SADOP ha participado activamente en el armado de la programación de los espectáculos callejeros que se desarrollaron este verano durante el Festival nacional de folklore, en la localidad serrana de Cosquín, por entender que la cultura nacional y popular no se declama, se ejerce y se practica en el hacer diario, en cada uno de nuestros actos y en cada uno de los rincones de nuestra patria.

PARALELOS AL ESPECTÁCULO QUE SE REALIZA EN EL ESCENARIO ATAHUALPA YUPANQUI, TRANSMITIDO A TODO EL PAÍS Y JUNTO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL FESTIVAL (EXPOSICIONES, FERIA DE ARTESANÍAS, CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS) TUVIERON LUGAR, DURANTE EL DÍA, LOS ESPECTÁCULOS CALLEJEROS, QUE JUNTO AL DESFILE INAUGURAL DE DELEGACIONES DE TODO EL PAÍS FUERON RESPONSABILIDAD DEL SADOP PUNILLA EN ÉSTA, LA 40ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE FOLKLORE REALIZADO EN LA CIUDAD DE COSQUÍN, CAPITAL NACIONAL DEL FOLKLORE.

El armado de la programación fue un proceso de meses, desde octubre recibimos material: videos, cassettes, algunos los escuchábamos personalmente, porque sus autores se acercaban a nuestras oficinas con los instrumentos por no tener material grabado.

Recibimos solicitudes de ballets, conjuntos, solistas, artistas de diferentes rubros, etc. Todos con la ilusión de participar de la magia de Cosquín, una fiesta que convoca año tras año gracias a Dios gente de todo el país para atesorar en cada corazón la vigencia de nuestras costumbres musicales, de la danza y la tradición en general. Esto fue así hasta el último día del festival.

Precisamente este aspecto es el que se destaca en los espectáculos callejeros, porque estos rememoran la costumbre de hacer en Cosquín la fiesta a toda hora y en cualquier lugar. A mi juicio, la más auténtica, porque estos artistas promocionales se entregan al público sin especulaciones de ninguna clase y reciben el reconocimiento o la reprobación sin condicionamientos publicitarios ni mediáticos; de la misma forma los artistas consagrados se brindan libremente y en su más



pura esencia artística compartiendo el escenario con gente que lucha por triunfar como ellos, que en algún tiempo lo hicieron, como el dúo Coplanacu, Juan Bautista, Orlando Veracruz, Carlos Lallana, Amboe, Los Facundos, Rubén Patagonia, por nombrar algunos.

Armadamos la estructura de los espectáculos callejeros con seis escenarios, sus respectivos sonidos, coordinadores y locutores, todos elegidos entre jóvenes de nuestra ciudad. Estos coscoínos tuvieron acceso a la experiencia de trabajar en su vocación preparándose para un futuro que les debe brindar más posibilidades.

El SADOP demostró en las calles de Cosquín cómo apoya las expresiones culturales de nuestro pueblo.

Como secretario coordiné junto a Sebastián Beranek (secretario adjunto) y la colaboración eficiente de Graciela Taborda, todo el movimiento de programación general, diaria y la actuación de los artistas consagrados. Determinamos un escenario para los niños en las dos primeras horas, ubicado en la plaza San Martín, lugar donde el día viernes 28 de enero se bailó un pericón con ciento ochenta parejas y a pedido del público otras danzas que provocaron estallidos de aplausos en la gente: los bailarines eran niños de diferentes conjuntos de la provincia.

Es de destacar que la cantidad de artistas que desfilaron por los diferentes escenarios fue de aproximadamente quinientos, los que provenían de los cuatro puntos cardinales de nuestro país. Inclusive contamos con la presencia de delegaciones venidas desde Chile e Israel, lo que mostró la tras-

cendencia internacional de nuestro festival. En los otros escenarios todo se desarrolló normalmente; se alternaban conjuntos y ballets, y como signo distintivo hicimos jornadas de aerobics con música folklórica. Los espectáculos se desarrollaban en los balnearios, de 16 a 20 hs., en los lugares céntricos de 18 a 21,30 y exigían un gran trabajo de coordinación y producción cotidiano que nos obligaba a una dedicación permanente; pero fueron tantas las vivencias que estas jornadas no dejaron sentir el cansancio.

El SADOP se hermanó a través nuestro a los artistas y el público, quienes nos reconocieron el buen trato, la organización y la transparencia en las elecciones. Llegamos luego de una preselección muy reñida a la gran final donde por decisión unánime del jurado (que integramos como miembros de comisión junto a profesores y artistas de todo el país) se eligió como revelación de los espectáculos callejeros a Claudia Piran de San Juan. Por la noche y ya en el escenario mayor en horario televisivo deslumbró al público con su maravillosa voz que la perfila como una futura artista.

Así cerramos los espectáculos callejeros. Entregamos la distinción a Claudia y dimos por finalizada la tarea. Atrás quedan los días maravillosos del festival que tantos amigos y recuerdos que atesoramos en nuestro espíritu nos han dejado. El SADOP demostró en las calles de Cosquín su apoyo a las expresiones culturales de nuestro pueblo.

Juan Carlos MARTEGANI  
Secr. gral. SADOP Deleg. Punilla (Cba.)

# *El Jardín que* **TENEMOS**



“ESTUDIEMOS LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUESTRA ESCUELA,  
DECIDAMOS SI PODEMOS CONVERTIRLA EN UN LUGAR MEJOR  
CAMBIANDO EL QUÉ Y EL CÓMO NOS RELACIONAMOS CON  
LOS ALUMNOS Y LA COMUNIDAD; ESTUDIEMOS LOS EFECTOS  
Y LUEGO COMENCEMOS DE VUELTA.” (Hubermann)

# *El Jardín que* **QUEREMOS**

Durante los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1999 se realizó en la sede de SADOB del barrio del Belgrano un curso de capacitación para docentes del nivel inicial. El mismo fue aprobado por la cabecera de la Red federal de formación docentes, por lo cual la participación otorgaba puntaje.

La propuesta se refirió al trabajo de gestión institucional, abordada desde el proyecto educativo institucional y la investigación-acción. La denominación del curso fue "El Jardín que tenemos. El Jardín que queremos".

Tomemos en cuenta que la transformación educativa apuesta al mejoramiento de la calidad educativa, lo que subraya aún más la fuerte y necesaria vinculación entre DOCENTE-SABER-ALUMNO, en el proceso de aprendizaje.

Es necesario revalorizar el rol del docente como enseñante, la tarea pedagógica cotidiana. Para esto es fundamental PERTENECER y PARTICIPAR activamente. Debemos tornarnos sujetos de aprendizaje, para poder así profesionalizar este rol y asumir el rol de "agente de cambio" en nuestras aulas.

¿Cómo es el jardín que queremos? Varias son las respuestas que se podrían dar. Algunos autores denominan a esto VISIÓN (imagen proyectada al futuro). Lo que sí se expone a través de los diferentes marcos teóricos es que esta VISIÓN INSTITUCIONAL cobra sentido cuando se comparte y se construye colectivamente, entre todos los actores institucionales (intra/extraintitucionales).

Hablar de PARTICIPACIÓN lleva al trabajo activo y comprometido de todos los actores, por ello nuestra propuesta tuvo desde su origen como objetivo la capa-

citación del equipo docente. Capacitación institucional desde un enfoque estratégico y no capacitación para el docente aislado de sus pares.

¿Qué quiere decir esto? Que a través de la investigación-acción, como propuesta metodológica, los docentes puedan analizar su práctica y comprender los problemas que deben enfrentar cotidianamente. Consideramos al docente inmerso en el entramado del mapa institucional.

Esta investigación-acción es una verdadera herramienta en el proceso de profesionalización docente. La misma debe prever:

- a- El establecimiento de un equipo que conduzca el proceso de investigación-acción, que incluya docentes y directivos.
- b- La creación de grupos de estudio pequeños con encuentros periódicos.
- c- El trabajo sobre la base de una agenda consensuada preestablecida.
- d- La incorporación de asistencia técnica (investigadores externos) para el aprendizaje y orientación en la utilización de métodos para la recolección y análisis de datos, a la vez que la provisión de soporte técnico.

Algunos de los contenidos abordados en el desarrollo del curso fueron:

- Dimensiones de análisis institucional.
- Institución/Organización.
- Visión e imagen institucional.
- Actores de desempeño/ rol del equipo de conducción.
- Proyecto educativo institucional (PEI), proyecto curricular institucional (PCI) y proyectos específicos de sala/aula (PES-PEA).

- Proyectos de vida/ proyecto educativo.
- Estructuras didácticas: unidades didácticas- proyectos.
- Investigación - acción (matrices)
- Proyectos con enfoque estratégico.
- Evaluación de la investigación.

Los encuentros se desarrollaron en un clima de respeto por el rol docente, como así también por este espacio propicio para el intercambio y la reflexión.

En esta oportunidad participaron las siguientes instituciones de nivel inicial:

- Instituto Duayen.
- Instituto Nuestra Señora del Rosario.
- Instituto Santa Ana y San Joaquín.
- Instituto San Benito.
- Jardín La casita del hornero.
- Jardín Nueve lunas

Invitamos a las instituciones a participar como equipo docente o a través de delegados a compartir, reflexionar e intercambiar los diferentes proyectos educativos para aprender junto con nosotros a detectar las diferentes problemáticas que obstaculizan su realización y encontrar alternativas de acción a través de planeamientos con un enfoque estratégico.

Agradecemos al personal de la delegación de SADOB-Belgrano la invitación a compartir este "puntapié inicial" que tuvo la intención de acompañar a los docentes en la revalorización de su lugar como PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.

*Profesores José GONZÁLEZ  
y Jacqueline CURBELO*



# El placer de contar un cuento

*(Contar un cuento  
no es lo mismo  
que leer un cuento)*



Si el maestro les dice a los niños:

—Voy a leerles un cuento.

No se verá en la cara de ellos esa satisfacción que se percibe en el grupo, cuando la "señ" les dice:

—Voy a contarles un cuento.

Si el niño desea leer un cuento, debe hacerlo él mismo por sus propios medios, cuando puede hacerlo. Elegir el texto y leerlo.

Lo importante no es que escuche leer un cuento, sino que escuche contar un cuento.

Al leer el cuento las manos y el cuerpo del docente están ape- gados al libro; cuando se cuenta, el cuerpo adquiere más soltura, puede hacer gestos, mímica, moverse recorriendo el ámbito del salón de clase, acariciar, por qué no, la cabeza de algún alumno. Y así sin cambiar el sentido que le dio el autor, intercalar algunas pa- labras y gestos que hagan del tiempo del cuento un momento má- gico.

Al contar el cuento las palabras adquieren el sonido y la expre- sión propia del contador. La atención será mucho mayor, el aburri- miento no existirá porque quien cuenta deberá captar la atención del auditorio con todo lo que tenga a su alcance.

Ernesto Rodríguez Abad, un conocido cuentacuentos de Las Is- las Canarias decía que "contar no solo es transmitir la historia, sino la belleza que encierran las palabras, la música y el ritmo de las fra- ses. Comunicar la emoción."

El niño que está acostumbrado a que le cuenten un cuento, aprenderá a contarlos. En cambio si sólo los lee no existe la seguri- dad de que desee contar cuentos.

He visto en Europa y en nuestro país muchos cuentacuentos de todo el mundo, también argentinos. Ninguno de ellos posee la mis-

ma técnica para contar el cuento, pero me maravillé al escucharlos a todos y ni les digo de los niños y jóvenes que estaban a mi lado. Algunos contaban haciendo malabarismo con cuatro naranjas, du- rante todo el tiempo, otros se presentaban con una valija inmensa de donde sacaban dibujos que ilustraban la narración, otros se pa- raban en el escenario y solo movían sus manos y con gestos y pala- bras nos metían dentro del cuento. Algunos hacían piruetas, otros teatralizaban, estaba el que solo se apoyaba en una silla o la que se sentaba en el borde del escenario.

Si bien la técnica que cada uno utiliza es distinta, se advertía claramente que se atenían a la estructura del cuento respetando el sentido original del autor, pero se divertían con el embellecimiento del relato que era pura y exclusiva propiedad del cuentacuentos. Allí reside la cuestión. El contador de cuentos elige uno de los tan- tos que pululan por el mundo, lo clasifica teniendo en cuenta a quiénes va dirigido (niños o adultos), lo lee, lo interpreta y luego lo hace suyo enriqueciéndolo con su estilo particular.

Aquí lo verdaderamente importante es captar el interés de los oyentes, es hacer que se "metan" en la historia, que disfruten del juego de palabras e imágenes, que los protagonistas nazcan a tra- vés de la voz del contador y cobren vida frente a los escuchas.

En fin, es verlos embelesados frente a alguien que les está con- tando un cuento. Y ese maravilloso "Había una vez... que concita al principio la atención, casi se superpone al "Colorín colorado, este cuento se ha terminado..."

¿Por qué? Porque simplemente el tiempo desapareció y la ima- ginación del contador se adueñó de la fantasía de los oyentes y vo- laron juntas arremolinándose y haciendo piruetas en el asombroso mundo de lo imaginable y placentero.

# educación y trabajo

No deseo que esto sea una crítica a mis compañeros, sino un pedido: cuenten los cuentos porque "las palabras de los cuentos profundizan los caminos de nuestro ser" decía Pepito Mateo, un cuenta cuentos francés. "Contar es una expresión general del cuerpo. Las imágenes vienen del cuento al cuerpo, salen de él y juegan en el lugar con quien escucha". No matemos al cuento leyéndoselo a nuestros alumnos, contemos el cuento. Porque cuento viene de contar y no de leer.

Desde tiempos inmemoriales, aún cuando todavía no había aparecido la escritura, los más jóvenes y los niños se reunían alrededor de las fogatas a escuchar los cuentos de los más ancianos. Hoy, desgraciadamente, esa costumbre se ha ido perdiendo, pero en algunos pueblos del interior de nuestro país, gracias a Dios, algunos todavía quedan.

Si a veces utilizamos la expresión "no me hagas el cuento" cuando alguien nos está diciendo algo que no creemos cierto, estamos aceptando la oralidad. Si expresamos "fulanito es un cuentero", nos referiremos al mentiroso, al fabulero, a aquel que cuenta cosas increíbles. Que cuenta cosas, no que lee cosas. Por lo tanto: contemos, contemos muchos cuentos a nuestros niños y jóvenes. Al principio nos resultará más fácil leerlos, pero el día que seamos capaces de contarlos, cuando veamos el gozo de nuestros chicos frente a nuestras palabras y gestos, ese día venceremos nuestra timidez, el miedo a hacer el ridículo, nos iremos animando cada vez más y seguramente nos haremos el firme propósito de no leerles más un cuento, porque estaremos convencidos que contar un cuento no sólo alegra la vida del que lo escucha, sino también del que lo cuenta.

Para terminar esta carta, hay algo más que quisiera decirles y que quizás no todos conocen. Existe una "DECLARACIÓN UNIVERSAL DEL DERECHO DEL NIÑO A ESCUCHAR CUENTOS" que en algunos de sus postulados dice:

- Todo niño, sin distinción de raza, idioma o religión tiene el derecho de escuchar los más hermosos cuentos de la tradición oral de su país, especialmente aquellos que estimulen su imaginación y su capacidad crítica.
- El niño tiene derecho a inventar y contar sus propios cuentos, así como modificar los ya existentes creando su propia versión.
- Todo niño tiene derecho a crecer acompañado de las aventuras de "Tío Tigre" y "Tío conejo", del árbol que se convirtió en cuna, de la astucia de los "Tres Chanchitos", del "Colorín Colorado" de los cuentos y del inmortal "Había una vez..."; palabras mágicas que abren las puertas de la imaginación en la ruta hacia los sueños más hermosos de la niñez.

*Emérita RUCHELLI*  
Equipo de formación  
SADOP Sec. Rosario

Las entidades integrantes del CoNET habían manifestado claramente al finalizar el anterior período de gobierno su expresa voluntad de promover la continuidad del Consejo como un ámbito especial de participación y construcción de consensos de parte de los funcionarios políticos de los Ministerios de Educación, Trabajo y Economía, junto a los representantes del empresariado y los trabajadores.

Las nuevas autoridades del INET —nuevamente con rango de Sub-Secretaría— han manifestado ante los integrantes de la Comisión Técnica del CoNET su total predisposición a sostener dichas instancias y lograr la continuidad institucional, ajustando aquello que sea menester.

Como demostración de esta voluntad política se han convocado a todos los sectores, incluso aquellos que por diversos motivos no estaban participando en los últimos años. Tal el caso de la CTERA que regresó al CoNET.

Los primeros contactos han evidenciado las dificultades propias de los nuevos actores. El CoNET había dejado planteada la agenda 2000 en la que se incluían cuestiones como el crédito fiscal, los trayectos técnico-profesionales y la formación técnico-profesional.

Los próximos meses permitirán evaluar con mayor profundidad los alcances y la viabilidad de un espacio participativo que, sin lugar a dudas, es ponderado por sus integrantes y ha logrado constituir un ámbito serio y productivo del quehacer social y educativo.

**Equipo Educación y Trabajo**

# PARA TODOS Educación

## Nuestra participación en el Seminario Regional de República Dominicana

Entre el 10 y el 12 de febrero de este año, en Santo Domingo, se realizó el Seminario de evaluación regional del programa Educación para todos, organizado por UNESCO, UNICEF, PNUD, FNUAP y el Banco Mundial.

La única organización gremial de la región presente en dicho seminario fue nuestra Federación latinoamericana de trabajadores de la educación y la cultura (FLATEC). La Argentina estuvo representada, con muy bajo perfil, por una funcionaria técnica de la subsecretaría de educación.

El programa Educación para todos fue aprobado y lanzado en la conferencia de Jomtien, Tailandia, en 1990. Estos diez años del programa fueron evaluados a partir del informe que presentó Ana Luisa Machado como coordinadora del Regional technical advisory group de América Latina y directora de UNESCO/OREALC. El aporte de Argentina en este informe es menos que exiguo ya que no proporcionó datos sobre la aplicación del programa.

Hubo treinta y seis países de América Latina y el Caribe representados y acreditados, y un importante número de organizaciones no gubernamentales, además de representantes de las entidades organizadoras y del Vaticano.

Más allá de los discursos y presentaciones formales, se discutieron dos cuestiones fundamentales: 1) que la mayor retención de alumnos no garantiza más educación ni calidad educativa, y 2) la necesidad de una profesionalización docente, a partir de la constatación de una lamentable realidad y de las nuevas exigencias del momento. •

Escuela para todos no es sinónimo de educación para todos, esto no requiere de muchas explicaciones. Las estadísticas prueban que la mayor retención o mayor concurrencia de alumnos a las escuelas puede ser buena pero es insuficiente. La educación o la calidad educativa se corrobora mediante evaluaciones cuyos estándares comunes se intentó acordar.

La realidad de la profesionalización docente es muy diferente: puede decirse que cada país tiene una realidad única.

Que los docentes deben ser más, mucho más que simples y voluntariosos trabajadores sociales parece ser una verdad aceptada por todos; el tiempo, dinero y capacitación que esta verdad implica, en cambio, no parece ser un costo aceptado por todos. Baste con mencionar que el 80% de los docentes rurales de Chile no cuentan con título docente, y algo similar o peor sucede en Haití y otras islas del Caribe.

A esta verdadera carencia regional deben sumarse los nuevos requerimientos de las transformaciones educativas que; con increíble similitud se aplican en la casi totalidad de los países de la región.

En este punto nuestra delegación tuvo que enfrentar públicamente a varios ministros presentes, incluida la anfitriona de República Dominicana.

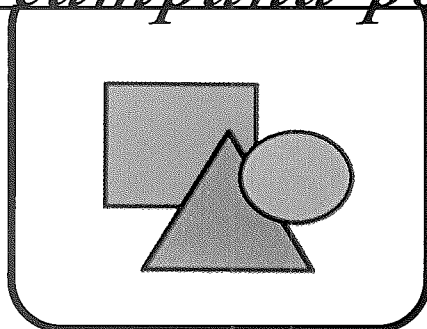
Lo que pretendemos para nuestro país, también lo queremos para los hermanos latinoamericanos. Así fue que reivindicamos la necesidad de aplicar las transformaciones educativas contando con el consenso de los docentes, como única forma de posibilitar y garantizar un verdadero proceso de transformación en el sistema educativo y en nuestros pueblos. No puede dejar de mencionarse, en este punto, la coincidencia con el representante de la Santa Sede,

Fue patético ver como la "receta" neoliberal se proclamaba y se pretendía recomendar para ser aplicada sin miramientos. Alguien dijo que "el cambio, la transformación educativa ya llegó, no hay para qué discutirla, no hay nada que consensuar..."

Finalmente, en el documento presentado para la Conferencia mundial de Dakar a realizarse del 26 al 28 abril de 2000, el consenso de los docentes fue incorporado como un paso necesario para hacer realidad la educación para todos.

Pedro E. BAYÚGAR - Secretario General Adjunto SADOP - CDN

*En el 2000 estamos  
en campaña por el Jubileo*



*Organiza Comisión Bicameral JUBILEO 2000  
CONGRESO DE LA NACIÓN*



**PLAN DE TRABAJO**

Calendario de actividades:

**MAYO - Audiencia Pública: LIBERTAD RELIGIOSA**

**JUNIO - Audiencia Pública: DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

**JULIO - Audiencia Pública: DEUDA EXTERNA**

**AGOSTO - CONSIDERACIÓN DE UN DOCUMENTO FINAL**

**SEPTIEMBRE - CONVENCIÓN REGIONAL DEL CONTINENTE  
AMERICANO**

**OCTUBRE - DIFUSIÓN PARA LOGRAR APOYO AL  
DOCUMENTO FINAL**

**NOVIEMBRE 5/2000 - Convención en Roma:  
JUBILEO DE LOS RESPONSABLES  
DE LA COSA PÚBLICA**

# ¡Último momento!

## “60 AÑOS NO ES NADA...”

### SUBIR LA EDAD JUBILATORIA DE LA MUJER ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.

Subir la edad jubilatoria de la mujer a los 65 años como plantea un proyecto oficial es un atentado contra la dignidad de la persona humana y, en el sistema educativo, desconoce absolutamente la naturaleza del trabajo docente y sus efectos sobre la salud psicofísica del trabajador, en su mayoría MUJERES.

La medida, de concretarse, afectaría en los próximos años a más de 400.000 trabajadoras. En la actualidad, según datos del propio Ministerio de Educación, casi 260.000 mujeres trabajan en el nivel de la Educación General Básica atendiendo niños entre 6 y 14 años de edad durante 20 a 120 horas semanales. Las consecuencias de más de 35 (treinta y cinco) años de servicio al frente de alumnos afectan directamente la integri-

dad de cada docente. Nuestros estudios indican que 8 de cada 10 docentes sufren problemas en la voz, patologías posturales, afecciones visuales y otras enfermedades laborales propias de la actividad.

El proyecto de subir la edad jubilatoria de la mujer atenta contra el conjunto de los trabajadores y particularmente afecta al sector docente donde la presencia de la mujer es preponderante en la conformación del colectivo educativo.

El SADOP anunció el inicio de una CAMPAÑA DE DIFUSIÓN destinada a denunciar los perjuicios de este proyecto para la MUJER ARGENTINA y sus gravísimas consecuencias en el sector docente.

## Habeas Data

### El Ministerio de Educación y la AFIP tuvieron que informar al SADOP los montos exactos recaudados por el IMPUESTO AUTOMOTOR destinado al FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE.

En virtud de la acción de amparo (*Habeas data*) gestionada por SADOP ante el Juzgado Nacional del Trabajo, (Expediente N° 4.437/2000 - Juzgado N° 59), el Estado Nacional (Ministerio de Educación y AFIP) informaron sobre las cifras oficiales recaudadas por el impuesto a los automotores y los montos que a la fecha no se han distribuido, correspondientes a la recaudación 1999.

La acción judicial, absolutamente novedosa e inédita en el sindicalismo argentino, tiene por objeto evitar que el Estado Nacional no dé cumplimiento a la Ley de Incentivo Docente y que algunos fondos no sean efectivamente distribuidos a favor de todos los docentes.

La resolución favorable del Juzgado actuante provocó que tanto el Ministerio de Educación como la AFIP fueran intimados a entregar los datos requeridos por el SADOP.

*De los datos aportados surge con claridad que en la caja estatal quedaron 69 millones de pesos correspondientes al año 1999 y que NO FUERON DISTRIBUIDOS entre los docentes.*

Este dato es fundamental a la hora de evaluar nuestro reclamo por el Incentivo Docente. El Presupuesto del Estado Argentino confiscó fondos recaudados por el impuesto automotor y no los distribuyó entre los docentes.

En otro orden, se ha generado un antecedente inédito en cuanto a la procedencia de la acción de *Habeas data* que por primera vez se articuló en el derecho sindical argentino por una organización sindical con personería gremial.

# Sumario

Editorial .....	1
Recuperar la CGT para los trabajadores .....	2
El SADOP y la reforma laboral .....	4
Del impuesto automotor al presupuesto 2000 .....	6
Más de lo mismo .....	7
Unidad gremial docente .....	8
Los derechos del niño .....	10
La negociación colectiva .....	12
Universidades privadas .....	13
Nueva conducción de la CGT .....	14
En Plaza de Mayo no estuvimos solos .....	15
Escuela de capacitación sindical .....	16
Damiano: un lugar en la historia de SADOP .....	17
Catamarca hoy .....	20
Levantando banderas .....	21
El jardín que tenemos, el jardín que queremos .....	22
El placer de contar un cuento .....	24
Educación para todos .....	26
Jubileo 2000 .....	27
<b>Último momento:</b> Jubilación de la mujer .....	28
<i>Habeas data</i> .....	28

# Staff

## Director

Horacio Alfredo GHILINI

## Consejo Editorial

Pedro Eduardo BAYUGAR, Mario Román ALMIRÓN, Daniel Esteban DI BÁRTOLO, Héctor Raúl NERI, Teresa HERNÁNDEZ DE RAMAYO, Claudio Marcelo CORRIÉS, Horacio Felipe BUSS, María Concepción LÁZZARO, Pedro Marcelo SCHIUMA, Tristán Hugo FUNES, Norma Magdalena BRAVO.

## Colaboradores

Mario Enrique MORANT, Miguel GAZZERA, Luis Ignacio POLLINI.

## Secretaría de Redacción

Daniel Esteban DI BÁRTOLO,  
Gerardo ALZAMORA, Fabián OTERO.

## Dirección de Arte

Salvatore CAMPILONGO.

## Diseño

Juan Matías PUJÓ

## Impresión

Acción Gráfica S.A.

## Corrección

Alejandra VALENTE.

## Editor Responsable

Sindicato Argentino de Docentes Particulares  
**SADOP** Carlos Calvo 836 (1102) Buenos Aires  
Tel/fax : 54 - 11 - 4307-6021/22/23  
e-mail : [sadop@overnet.com.ar](mailto:sadop@overnet.com.ar)

Publicación de distribución gratuita.

Registro de Propiedad Intelectual Nº 12.873

ISSN Nº 0328-0624.

Los conceptos vertidos por los autores no reflejan necesariamente la opinión de esta organización.

**LA TIZA - año 9 - nº 29**